

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/568/1992.—Doña MARIA DOLORES CASTAÑO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—369-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/643/1992.—Doña MILAGROS RAMIREZ GRANADOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1992.—El Secretario.—373-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/715/1992.—Don JUAN RICO VALLEJO, contra resolución de 23-9-1992, resolviendo la reclamación económico-administrativa interpuesta por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 13-6-1990, sobre señalamiento de pensión.—370-E.

1/448/1992.—ASOCIACION CULTURAL RADIO AMISTAD, contra actos administrativos de fecha 18-6-1992, efectuados en las instalaciones que tiene la recurrente en la avenida de

la Emisora, 29, en Montcada i Reixac (Barcelona).—368-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/722/1992.—Doña JI SUZHEN, contra resolución del Gobierno Civil de Cádiz de fecha 21-9-1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Cádiz de fecha 19-7-1989, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional.—376-E.

1/248/1992.—Don RAFAEL MARTIN CARRASCO, contra resolución del Ministerio del Interior.—367-E.

1/685/1992.—COMPAÑIA DE SEGURIDAD FALCON, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, confirmatoria de la sanción impuesta por la Dirección General de la Policía de fecha 7-3-1988.—364-E.

1/617/1992.—PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio de fecha 1-4-1992, desestimatoria del recurso de reposición contra resolución de la Subdirección General de Recursos de fecha 4-6-1991, desestimatoria a su vez del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de fecha 3-8-1990.—366-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/409/1992.—Don TOMAS INIESTA DIAZ-PACHECO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-4-1992, sobre convocatoria procedimientos selectivos de ingreso a Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Secretario.—371-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/750/1992.—COFRADIA DE PESCADORES SAN PEDRO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Puertos y Costas, por silencio administrativo, sobre denegación de la prórroga de la concesión para la explotación de la lonja de pescado del puerto de Castellón.—377-E.

1/382/1992.—Doña MARIA CRISTINA USEROS ROLDAN, contra silencio administrativo.—365-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/623/1992.—BUENAVENTURA DEL MAR, S. L., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—374-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/652/1992.—EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A. (ENSIDESSA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 22-5-1992, desestimatoria del recurso de

reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 4-10-1991, por la que se resuelve el expediente sancionador instruido por la Confederación Hidrográfica del Norte, por la que se impuso una multa de 1.000.001 pesetas, e indemnización de daños causados al dominio público hidráulico en cuantía de 1.230.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—375-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/730/1992.—Doña ISOLDE BOHLER y otro, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-8-1992, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Secretario.—372-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/497/1992.—Don ENRIQUE y otros, CLIMENT MARTI, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 21-12-1990, desestimando el recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 6-11-1989, por la que se aprobó el proyecto de Encauzamiento del Barranco del Carraixet.—483-E.

1/628/1992.—Don MOHAMED ABOU EL AZAYIM ABDO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-7-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—486-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/642/1992.—Don JUSTO POZO CUADRADO, contra resolución del Ministerio del Interior, de

fecha 7-6-1988, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto, sobre indemnización por daños en atentado terrorista.

Lo que se hace anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—467-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/176/1992.—Don MAMADU ALIU BALDE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-3-1992, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.—484-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

836.—Don JOSE CARLOS BARREDO HERRANZ, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Secretario.—485-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.310/1992.—Don RAFAEL SANCHEZ DE MOLINA PINILLA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado.—402-E.

3/2.313/1992.—Doña YOLANDA LOPEZ MORAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—403-E.

3/2.333/1992.—Doña MARIA VIRTUDES FERNANDEZ FERNANDEZ y otra, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre pensión.—404-E.

3/2.323/1992.—Don GONZALO GOMEZ BAYO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—405-E.

3/2.318/1992.—Doña CRISTINA MARTIN TORRES y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—393-E.

3/1.725/1992.—Don JULIO CASTEJON SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.—394-E.

3/2.006/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre convocatoria Orden 28-10-1991, designación de puestos de trabajo de libre designación.—395-E.

3/2.025/1992.—Doña CARMEN GOMEZ DE ARTECHE CATALINA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—396-E.

3/2.036/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Orden 12-9-1991, convocatoria pública de libre designación.—397-E.

3/2.343/1992.—Doña CARLOTA JURADO EXTREMERA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, sobre abono de atrasos de complemento de destino.—398-E.

3/2.348/1992.—Don JUAN GARAY UNIBASO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios.—399-E.

3/2.353/1992.—Don ELIECER ALVAREZ PANERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Sobre convocatoria 17/1992, sobre provisión de puestos de trabajo de libre designación («Boletín Oficial del Estado», 1-10-1992).—400-E.

3/2.338/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN DE LA CHICA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Hacienda, sobre abono de atrasos de complemento de destino.—392-E.

3/2.075/1992.—Don CARLOS MARINO FERNANDEZ QUIROGA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre señalamiento de haber pasivo.—391-E.

3/2.066/1992.—Don FERNANDO GIL ALFONSO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre acomodación nombramiento personal funcionario en la Confederación Hidrográfica del Ebro.—390-E.

3/2.096/1992.—Doña BEGOÑA FERNANDEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—389-E.

3/2.290/1992.—Don CARLOS ALBERTO CORREA HERMOSELL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—388-E.

3/2.291/1992.—Doña MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—387-E.

3/2.300/1992.—Don ANTONIO LOPEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.—386-E.

3/2.301/1992.—Don MANUEL SANCHEZ AGUILAR, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre suspensión provisional por comisión de falta muy grave.—385-E.

3/2.314/1992.—Doña MARIA FRANCISCA AQUINO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—378-E.

3/1.623/1992.—Doña ELENA TRECEÑO BARRIUSO y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reconocimiento de pensión de orfandad.—379-E.

3/2.097/1992.—Doña ANA ISABEL SALVA GALARZA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—380-E.

3/2.280/1992.—Doña BEATRIZ ALVAREZ ATIENZA y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso (Orden ministerial 30-6-1992).—381-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.139/1992.—Don PEDRO AMPUERO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón, de fecha 13-4-1992.—382-E.

3/2.142/1992.—Don JUAN BALSERA CAPILLA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-7-1992, sobre derechos del título I de la Ley 37/1984.—383-E.

3/2.119/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra Orden del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo, de fecha 2-8-1991.—384-E.

3/1.267/1992.—Don LUIS PAEZ COTO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración a efectos retributivos en los grupos A o B de funcionarios de la Administración del Estado, con fecha 11-3-1992.—401-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/370/1992.—Por la EMPRESA MUNICIPAL AGUAS Y ALCANTARILLADO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la resolución expresa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 14-10-1992, sobre sanción por acta de infracción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—211-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.058/1992.—Doña MARIA DEL PILAR ROLDAN MARTINEZ, contra Orden ministerial del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre prueba a realizar para la obtención de título de Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—221-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.133/1992.—Doña CARMEN ASUNCION SANCHEZ-MATAMOROS GALAN, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre pruebas que se deben realizar para homologación del título de Doctor en Odontología.—224-E.

4/1.080/1992.—Don MANUEL MIGUEL PEREZ GAVILAN, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre pruebas que se deben realizar para la homologación de título de Doctor en Odontología.—223-E.

4/1.073/1992.—Don MANUEL BORRAS SAERA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre pruebas que se deben realizar para la homologación de título de Doctor en Odontología.—222-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/920/1992.—Doña CARMEN ROMERO NIETO, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21-10-1992, sobre pruebas que deben realizarse para la homologación de título de Doctor en Odontología.—220-E.

4/646/1992.—Don JOSEP ROSELL OLIVA, se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la resolución expresa del Ministerio de Educación y Ciencia, de 13-10-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—218-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/444/1992.—Don MARIANO IRURZUN OLLO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, previa superación en una Universidad española de un programa supervisado de formación continuada.—212-E.

4/455/1992.—Don VICTOR MANUEL MOSQUERA BRAÑAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, previa superación en una Universidad española de un programa supervisado de formación continuada.—213-E.

4/465/1992.—Doña ANA MARGARITA GONZALEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, previa superación en una Universidad española de un programa supervisado de formación continuada.—214-E.

4/505/1992.—Doña ELENA MARTINEZ RUBIO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, previa superación en una Universidad española de un programa supervisado de formación continuada.—215-E.

4/534/1992.—Don PEDRO PUERTAS CIMIANO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, previa superación en una Universidad española de un programa supervisado de formación continuada.—216-E.

4/535/1992.—Don CARLOS BERNARDO MUR ASCASO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, previa superación en una Universidad española de un programa supervisado de formación continuada.—217-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/870/1992.—Don SOULEIMAN ACABANI MELHEM y don FELIPE FERNANDEZ ALVAREZ, contra desestimaciones presuntas por silencio administrativo de solicitudes formuladas ante el Ministerio de Educación y Ciencia,

sobre homologaciones de títulos de Especialistas en Dermatología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—219-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.636/1991.—Doña FELIPA HERAS PLAZA Y OTRA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre concurso de méritos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—406-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.718/1991.—Don GERARDO MANUEL GUTIERREZ-ARMESTO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Se tiene por ampliado el objeto de dicho recurso a la resolución expresa del Ministerio, de fecha 25 de marzo de 1992, anunciándose la ampliación en el «Boletín Oficial del Estado», y reclámese del Ministerio citado los antecedentes obrantes por término de diez días.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—417-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.749/1991.—Don EDUARDO ISABEL SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa.—413-E.

5/1.738/1991.—Don CARLOS PEREZ DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa.—423-E.

5/1.739/1991.—Don ELISEO JUNQUERA PRATS, contra resolución del Ministerio de Defensa.—422-E.

5/1.741/1991.—Don LORENZO LLAQUET BALDELLOU, contra resolución del Ministerio de Defensa.—411-E.

5/1.731/1991.—Don SILVESTRE SANCHEZ DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa.—409-E.

5/1.729/1991.—Don ISMAEL PILO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa.—408-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1992.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.647/1991.—Don JOSE LLOPIS FURIO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), sobre clases pasivas.—427-E.

5/1.759/1991.—Don CARLOS DIAZ DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—415-E.

5/1.751/1991.—Don JOSE LUCIO ALFONSO PLA, contra resolución del Ministerio de Defensa.—414-E.

5/1.748/1991.—Don CRISTOBAL VALLE RACERO, contra resolución del Ministerio de Defensa.—412-E.

5/1.657/1991.—Don EMILIO GOMEZ MAQUEDA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso en el grupo de destino de Armada o Cuerpo de escala de tierra de la Armada.—426-E.

5/1.667/1991.—Doña FRANCISCA RAYO RUIZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), sobre clases pasivas.—430-E.

5/1.660/1991.—Don DEMETRIO RAMOS PEDRERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), sobre clases pasivas.—429-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.761/1991.—Don JUAN TOLEDANO SEGUI, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—407-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.670/1991.—Don PEDRO PASCUAL GARCIA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidad para simultanear el desempeño de una actividad en el sector público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Secretario.—428-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.676/1991.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre relaciones de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.—431-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.795/1991.—Don PASCUAL JESUS GONZALEZ SORIANO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.—410-E.

5/1.769/1991.—Doña MARIA ANTONIA GARCIA BRIONES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—416-E.

5/1.771/1991.—Don PEDRO MELLADO DE LA FUENTE, contra resolución del Ministerio de Defensa.—418-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.790/1991.—Don ALFONSO MARIA TEXIDOR NACHON, contra resolución del Ministerio de Defensa.—432-E.

5/1.788/1991.—Don JOSE ALMELLONES CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), sobre clases pasivas.—433-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.810/1991.—Doña MARIA DEL CARMEN MANZANEQUE SANCHEZ-COGOLLUDO, contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1993.—La Secretaria.—434-E.

Sección Quinta

Por el presente edicto se hace saber, que en el recurso contencioso-administrativo número 628/1991, interpuesto por Storz Ophthalmics Inc., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó solicitud número 1.217.137 «Accucoat», se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 5-11-1992, que consta del siguiente particular: «Emplácese a Jolo Helmut Thienemann Konmanditgesellschaft, titular de la marca R 249.783 «Oku», y a FMC Corporation, titular de la marca 949.824 «Aquacoat», para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos, si a su derecho conviniere, debidamente representados, bajo apercibimiento de continuar el trámite de los presentes autos sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a Jolo Helmut Thienemann Konmanditgesellschaft y a FMC Corporation.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—15.131-E.

Sección Quinta

Por el presente edicto se hace saber, que en el recurso contencioso-administrativo número 209/1992, interpuesto por «Tornier, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-11-1990, que

denegó dicha marca, se ha dictado resolución por la Sección Quinta en fecha 12-11-1992, que consta del siguiente particular: «Emplácese al titular de la marca «Dornier» número 477.877, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», por tener su residencia en Alemania, para que si interesa a su derecho comparezca en las presentes actuaciones en el plazo de nueve días, personándose en forma por medio de Procurador y Abogado o sólo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al titular de la marca internacional «Dornier» número 477.877, 31 An der Bundesstrasse, D-7997 Immenstaad (Alemania), expido y firmo el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1992.—15.302-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2.128/1992.—VALLAU, S. A. VALLECANA DE AUTOMOCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-7-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—441-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.278/1992.—COMERCIAL ORDAL, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 2-4-1992.—440-E.

6/1.904/1992.—CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—438-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.140/1992.—ACEITES DEL SUR, S. A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—439-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.474/1992.—BANCO GUIPUZCOANO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 25-9-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—435-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.600/1992.—CLINICA SAN JOSE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Secretario.—437-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.818/1992.—FRANCISCO GIL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-5-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—436-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886-D/1992, instado por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Felipe Pérez Muga y don Adolfo Miguel Pérez Muga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 1 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Número 7. Vivienda del complejo residencial «Venecia-VI», ubicado en término de Alicante, partida de Cabo de la Huerta, en la unidad de actuación

«D» del Plan Parcial 3/2 de la playa de San Juan. Está en la séptima, coartando desde el sur. Ocupa una superficie rectangular aproximada de 16 metros 95 centímetros de longitud, por 6 metros 75 centímetros de latitud, en la cual queda comprendida la rampa y porche de la misma, situados en su fachada oeste, con una superficie de 114,42 metros cuadrados. Tiene planta semisótano para garaje y bodega, alta y buhardilla. Con la superficie útil total de 234,09 metros cuadrados; que corresponden 136,79 metros cuadrados a la vivienda, 63 metros cuadrados al semisótano, y 34,20 metros cuadrados a la buhardilla, todas sus plantas se comunican por escalera interior. En la planta baja esta el hall, la cocina con despensa, el aseo, un dormitorio y el comedor-estar con terraza. En la planta alta, cuatro dormitorios, dos baños y la terraza, y en la buhardilla, trastero y solarium. Tiene un jardín situado en la parte interior del conjunto, recayente en la zona común del mismo, totalizando una ocupación con la vivienda en el mismo, de aproximadamente 235 metros cuadrados. Entrando a ella desde el oeste o por la fachada posterior. Linda: Sur o a la derecha, vivienda número correlativo anterior; norte o derecha, vivienda número correlativo anterior; norte o a la izquierda, vivienda número correlativo siguiente, y este o a su fondo, zona ajardinada común. Cuota de 12 enteros, 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alicante, al tomo 2.349, libro 185, folio 37, finca 3.064. Tasación primera subasta 19.321.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—2.999-D.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 113/1990, procedimiento de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Martín Moreno y doña Manuela Díaz Baladón, en reclamación de 7.761.493 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de quince días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de abril, la primera; 11 de mayo, la segunda, y 15 de junio de 1993, la tercera, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 11.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo; y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Edificación al sitio del cruce de la carretera de Chelas a Oliva, denominada «El Palomar», término de Villanueva del Fresno, compuesta de una nave de 270 metros cuadrados, con frente al lindero sur, es decir, a la carretera de Oliva de la Frontera a Portugal y ante la que existe una terraza de 80 metros cuadrados, a la que se llega por un espacio de 185 metros cuadrados, en el que existen escaleras de acceso desde dicha carretera de Oliva a Portugal, y dos cuartos de baño. Y bajo la terraza indicada de 80 metros cuadrados, y ocupando esta superficie, existe construida otra nave a la que igualmente se accede por medio de escaleras, en este caso de bajada, desde el espacio anterior a la misma. Tiene servicio e instalación de agua y energía eléctrica, así como antena de televisión. Inscrición, la 2.ª de la finca 4.320, folio 154, libro 67 de Villanueva del Fresno; Registro de Olivenza.

Dado en Badajoz a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—2.994-D.

BARACALDO

Edicto

Doña Gema Espinosa Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 938/1992, se sigue a instancia de doña Evangelina Charramendieta Fernández, representada por el Procurador señor Setián García, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Benito Fernández Pérez, natural de Selviella (Asturias), hijo de Manuel y de Benita, cuyas últimas noticias datan del año 1937, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Baracaldo a 26 de octubre de 1992.—La Secretaria.—301-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor López Palazón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Barquero García y doña Francisca Méndez Avilés, en reclamación de la cantidad de 1.398.394,94 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Barquero García y doña Francisca Méndez Avilés:

Vivienda construida en calle Cigüena, número 11, con garaje y pequeño jardín. Finca número 18.744.

Inscrita al libro 238 de la sección segunda, folio 220.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta en la calle Angel Bruna, de esta ciudad, el próximo día, 5 de abril, a la una treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 1993.—El Secretario.—2.992-D.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Isidro Llobet Aldabo Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Royo Orti y doña Fuensanta García Espinosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha declarado para la celebración de la segunda subasta el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones número 725 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Esplugues de Llobregat, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de subasta

Finca entidad número 2. Local comercial número 1 del edificio sito en S. Just Desvern, avenida de la Industria, 35, y calle Dels Esports, 1-3, ubicado en la planta segunda (baja respecto de la avenida Industria). Mide una superficie de 99 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con vestíbulo y caja escalera y con pasillo de acceso al patio comunitario; izquierda, con finca señores Paria o sucesores, y fondo, con patio comunitario, arriba con planta superior y debajo sótanos del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.176 del archivo, libro 118 de S. Just Desvern, folio 169, finca número 7.908, inscripción tercera.

El Juez, Isidro Llobet Aldabo.—El Secretario.—2.497-D.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 143/92-L, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad financiera «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez González, contra «Costura 3, Sociedad Limitada», don Manuel Franco Rodríguez, doña Marina Fernández López, don Alberto López Quin-

tela, doña Esther Martínez Roca, don Jesús Quintela León, doña Teresa Pazos Casal, declarados en rebel- día, sobre reclamación de cantidad de 7.463.908 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta los bienes inmuebles que a continuación se describen, por el tipo que también se indica, señalándose para dicho acto, en primera convocatoria, las diez horas del próximo día 7 de abril del actual, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes que se subastan

1. Piso cuarto de la casa sita en la avenida del General Sanjurjo, número 57. Ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 504 del Registro 1, folio 162, vuelto, finca 29.755, 2.^a

2. Urbana número 1, sótano de la casa número 40 de la calle de Novoa Santos de esta ciudad. Superficie 19,8485 avas partes de la finca matriz y representan las plazas de garage número 1 y número 2. Inscrito en el Registro número 1, libro 1.264, folio 35, finca 33.929 dupdo.

3. Rústica. Monte llamado «Leiras», en la parroquia y municipio de Cambre. Obra nueva: Bungalow de planta baja destinado a vivienda de unos 42 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3, de La Coruña-Cambre. Libro 189. Folio 92. Finca 13.362, según las inscripciones 1.^a de venta y 2.^a de obra nueva.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los locales a subastar salen por el tipo de 21.732.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (número 1.523), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos y datos referentes al bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiera) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere la regla segunda.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven dichas consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación contraída, pueda aprobarse de remate en favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas. Estas cantidades se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no haya posturas aceptables, y no se adjudique los bienes en la primera subasta se señalan las diez horas del día 30 de abril, de los corrientes para la segunda subasta, en la que serviría de tipo el 75 por 100 del inicial; y en su caso, se señalan las diez horas del día 24 de mayo,

para la tercera subasta, celebrándose esta última sin sujeción a tipo, y ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en La Coruña a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.438-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 483/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Javier Bejerano Fernández, en representación de don Manuel Martínez Tenreiro, contra doña María Encarnación Boquete Villamisar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada:

Municipio y parroquia de Ceceda, carretera del Mesón, 6. piso 2.º Está situado en la segunda planta alta. Se destina a vivienda y está distribuido en pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro habitaciones, sala, comedor. Linda: Norte, o frente, carretera de Cereda al Mesón del Viento, hueco de las escaleras y patio de luces; sur, rellano de las escaleras, patio de luces, zona aneja a la planta baja y de Luciano Boquete Villamisar; este, rellano y hueco de las escaleras y pared medianera con casa de don Luis Boquete Villamisar. Tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 520 del archivo, libro 520 de Ordenes, folio 134, finca número 12.151.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Alfonso Molina, sin número, 2.ª planta, el próximo día 28 de mayo, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 30 de julio, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.446-D.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 316/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra «Reat, Sociedad Limitada», don Jesús López Andrade y doña Marina Pereira Aldrey, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.117.825 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Nave con terreno, sita en el lugar de Montouto, Cacheiras, municipio de Teo, donde existe una nave industrial de 489 metros cuadrados. Dicho terreno tiene una superficie útil de 1.354 metros cuadrados; tiene como anexo un terreno que le rodea de 765 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, obrante al tomo 510, libro 159, folio 48, finca 16.156.

Tasada pericialmente en 17.700.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 14 de abril, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial, y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 12 de mayo, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 9 de junio, a sus once horas; previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos; previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación, a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 16 de febrero de 1993.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—2.526-D.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/1988, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en representación de «Banco Exterior, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Sánchez Acosta y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 60. Vivienda dúplex en el término municipal de Arona, playa de las Américas, donde dicen Mojón del Poniente, que mide 45 metros cuadrados en planta segunda y 40 metros 50 decímetros cuadrados en planta tercera; en total, 85 metros 54 decímetros cuadrados y 64 metros 80 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 468, libro 132 de Arona, folio 151, finca número 16.670.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, el próximo día 5 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.548-D.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos, número 233 de 1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador señor Acosta Quintero, contra los demandados don Antonio Miguel García Bethencourt y doña María del Carmen Ramallo Tejera, mayores de edad, vecinos de Tacoronte, carretera general Los Naranjeros, 391, Tacoronte, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de mayo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario de 22.680.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación que se refiere a la condición anterior resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 24 de junio de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 22 de julio de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto de que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana: Casa compuesta de sótano y una planta de vivienda. Tiene una superficie total de 701 metros cuadrados, de los que corresponde a la edificación en sótano destinado a garaje 51 metros cuadrados y a la planta en superficie a vivienda 152 metros cuadrados, cubiertos por azotea en la que existe un cuarto trastero de 22 metros cuadrados. En la superficie, el resto de la parcela queda a jardín y terreno anexo. Se compone de estar-comedor, cocina, terraza, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, buhardilla y garaje en el sótano. Linda todo: Al norte, calle Mesa del Mar, principal de la urbanización; sur, calle fondo de saco de la urbanización; naciente, calle Ernesto Castro y parcela 151 de la urbanización, y poniente, parcela 149.

Radicación: La finca descrita se encuentra en la urbanización «Mesa del Mar», del término municipal de Tacoronte, en las parcelas 148 y 150 de la fase

Ba., con una superficie total de 701 metros cuadrados.

Título: Adquirida por compra a los esposos don Herbert Peter Schmitz y doña Helma Schmitz, según consta en escritura otorgada ante el Notario actuante el día 5 de julio de 1989 con el número de protocolo 2.077.

Inscripción: Pendiente de ella. Se cita la del tomo 1.323 del archivo, libro 137 de Tacoronte, folio 38, finca número 12.394, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Cargas: Libre de ellas y de gravámenes, según manifiestan en el momento de la constitución de la hipoteca.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 13 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—1.182-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 199 de 1991, juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra los demandados don José Luis Rodríguez Prieto, mayor de edad, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, barrio de la Salud, calle Mencey Inmobac, número 2, 2.º, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación, lo prevenido en el artículo 11 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto de que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de la subasta, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número veintiséis (B). Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, del edificio en construcción denominado «Beti», sito en el término municipal de El Rosario, urbanización residencial «Radazul», con acceso por el núcleo letra B), a la derecha del mismo, según se mira desde el sur, que mide 87 metros 1 decímetros cuadrados de superficie útil y 101 metros 78 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda: Sur, vuelo de planta baja; norte, núcleo de escalera y ascensor y vuelo de la planta baja; oeste, dicho núcleo y vivienda de la izquierda de esta planta y vuelo de la planta baja, y este, vivienda de la izquierda de esta planta del núcleo letra A). Consta de tres dormitorios y dos cuartos de baño. Cuota: 1 entero 29 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de la Laguna, tomo 1.429, libro 154 de El Rosario, folio 076, finca número 15.767.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 13 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.178-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha, en autos número 365 de 1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en nombre de HIPOTEBANSA, representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra los demandados don Juan Martín Alfonso, mayor de edad, soltero, urbanización «Cercado Mesa», La Laguna, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasa en el préstamo hipotecario de 17.262.159 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de tres plantas rematada por azotea, construida sobre una parcela de terreno integrada por la número 161 del plano parcelario correspondiente, que tiene una superficie de 134 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. La planta de sótano se destina a garaje, que ocupa 107 metros 50 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa 80 metros 62 decímetros cuadrados, y la planta primera alta, 78 metros 34 decímetros cuadrados. El edificio se encuentra rematado por una azotea, en la que hay una habitación, que ocupa 20 metros 3 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente o norte, carretera general de Santa Cruz-La Laguna; izquierda, entrando, finca propiedad de don Juan Martín Afonso; fondo, resto de la parcela 128 y parte de la número 129, propiedad de los hermanos Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, y derecha, finca integrada por la parcela 162.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 1 de La Laguna al tomo 1.509, libro 109, folio 133, finca número 8.865.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 13 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—1.179-12.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1992, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Edificio de tres plantas en el término municipal de Los Realejos, donde dicen El Lomo, con frente a la carretera general, cuyo solar mide 371 metros cuadrados, excavados y aprovechados solamente 300 metros cuadrados en la planta de sótano, quedando 71 metros de subsuelo y cubiertos totalmente los metros de solar en la planta baja destinada local y en la planta alta o primera destinada a dos viviendas. Linda todo: Frente, carretera general; derecha, entrando, herederos de Antonio Febles; izquierda, Ayuntamiento de Los Realejos, y fondo, herederos de Julián Jiménez.

Inscripción sexta de la finca número 8.746 al libro 198 de Realejo Alto, tomo 851, folio 125.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, 2, a las doce horas del día 14 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta, por el tipo de tasación de 22.900.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta

localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 7 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 11 de febrero de 1993.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—2.542-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 779/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Carmen Benítez López, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Leandro Castro Pérez y doña Teresa Sosa Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Leonardo Castro Pérez y doña Teresa Sosa Rodríguez:

Urbana 43. Local destinado a oficina letra C, interior en la planta quinta del edificio distinguido con el número 33, de la calle General Franco, de esta ciudad, que limita: Al naciente o entrada, zona de elementos comunes; al poniente o fondo, con la calle Minerva de su acceso; al sur o izquierda, la oficina letra B de la misma planta, y al norte o derecha, la oficina letra D. Ocupa una superficie de 20 metros 9 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 37 centésimas por 100. Finca 12.501, folio 60 del libro 144.

Su valor, 2.617.050 pesetas.

Urbana 42. Local destinado a oficinas, letra B, interior en la planta quinta del edificio distinguido con el número 33, de la calle General Franco, de esta ciudad, que limita: Al norte o entrada, pasillo común por donde tiene su acceso y la oficina letra C de la misma planta; al poniente o derecha de su acceso, la calle Minerva; al naciente o izquierda, la oficina letra A de dicha planta, y al sur o espalda, el edificio de don Manuel Morales, número 31 de la calle General Franco. Mide 63 metros 24 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.499.

Su valor, 6.924.780 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 22 de abril de

1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.617.050 pesetas para la registral número 12.501 y 6.924.780 pesetas para la registral número 12.499, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 349000017077991 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 28 de junio de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—1.215-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Domínguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 711/1992, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Alonso Martínez y doña Elena Cabrera Martín, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Alonso Martínez y doña Elena Cabrera Martín que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas y

al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.431.209 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.431.209 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018071192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser allado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 14. Chalé vivienda unifamiliar, situado en la parcela C de la urbanización denominada «Los Lentiscos». Tiene planta semisótano, otras dos plantas altas y jardín privativo anexo. Ocupa 160 metros cuadrados de superficie; componiéndose el semisótano de garaje y cuarto trastero, siendo su superficie construida de 51 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 74 decímetros cuadrados; la planta primera, estar-comedor, cocina, aseo y solana, con superficie construida de 53 metros 18 decímetros cuadrados y 40 metros 90 decímetros la superficie útil; la planta segunda, de cuatro dormitorios y un baño, teniendo una superficie construida de 61 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 10 decímetros cuadrados, y el jardín 108 metros 16 decímetros cuadrados.

Linderos perimetrales totales: Al frontis, o sur, con la calle de la urbanización por donde tiene su entrada independiente; al norte, o fondo, con el chalé vivienda número 23 del complejo; al naciente, o derecha, entrando, con el chalé vivienda número 13 del complejo, y al poniente, o izquierda, entrando, con el chalé vivienda número 15 del complejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 165 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 64, finca número 9.518 e inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Domínguez Aldemunde.—2.525-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 131/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Colina Gómez, contra don Santiago Suárez Méndez y doña Josefina Gómez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 4 de mayo de 1993, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1993, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Casa chalé de una sola planta, compuesta de varias habitaciones y servicios, situada en el pago de La Atalaya, término municipal de Santa Brígida. Linda: Al norte, con carretera privada de la principal de donde procede; al naciente, en línea de 10 metros desde el arranque de la citada carretera privada, con el muro límite de la finca matriz, sobre la carretera de Santa Brígida de Telde; al poniente, con parcela de terreno vendida a doña María Cristina Calvo Benítez; al sur, con muro límite, sobre la citada carretera. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que 84 metros cuadrados corresponden a la citada casa chalé y el resto a jardín accesorio.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—2.492-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.816/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra «Hollandmar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán,

las fincas que después se describen. Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

- Finca número: 1. Finca registral número: 7.120. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 2. Finca registral número: 7.121. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 3. Finca registral número: 7.122. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 4. Finca registral número: 7.123. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 5. Finca registral número: 7.124. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 6. Finca registral número: 7.125. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 7. Finca registral número: 7.126. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 8. Finca registral número: 7.127. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 9. Finca registral número: 7.128. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 10. Finca registral número: 7.129. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 11. Finca registral número: 7.130. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 12. Finca registral número: 7.131. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 13. Finca registral número: 7.132. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 14. Finca registral número: 7.133. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 15. Finca registral número: 7.134. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 16. Finca registral número: 7.135. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 17. Finca registral número: 7.136. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 18. Finca registral número: 7.137. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 19. Finca registral número: 7.138. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 20. Finca registral número: 7.139. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 21. Finca registral número: 7.140. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 22. Finca registral número: 7.141. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 23. Finca registral número: 7.142. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 24. Finca registral número: 7.143. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 25. Finca registral número: 7.144. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 26. Finca registral número: 7.145. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 27. Finca registral número: 7.146. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 28. Finca registral número: 7.147. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 29. Finca registral número: 7.148. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 30. Finca registral número: 7.149. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 31. Finca registral número: 7.150. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 32. Finca registral número: 7.151. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 33. Finca registral número: 7.152. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 34. Finca registral número: 7.153. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
- Finca número: 35. Finca registral número: 7.154. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 36. Finca registral número: 7.155. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 37. Finca registral número: 7.156. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 38. Finca registral número: 7.157. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 39. Finca registral número: 7.158. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 40. Finca registral número: 7.159. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
- Finca número: 41. Finca registral número: 7.160. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.

Finca número: 42. Finca registral número: 7.161. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
 Finca número: 43. Finca registral número: 7.162. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
 Finca número: 44. Finca registral número: 7.163. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
 Finca número: 45. Finca registral número: 7.164. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
 Finca número: 46. Finca registral número: 7.165. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
 Finca número: 47. Finca registral número: 7.166. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 48. Finca registral número: 7.167. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 49. Finca registral número: 7.168. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 50. Finca registral número: 7.169. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 51. Finca registral número: 7.170. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 52. Finca registral número: 7.171. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 53. Finca registral número: 7.172. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
 Finca número: 54. Finca registral número: 7.173. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
 Finca número: 55. Finca registral número: 7.174. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
 Finca número: 56. Finca registral número: 7.175. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
 Finca número: 57. Finca registral número: 7.176. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
 Finca número: 58. Finca registral número: 7.177. Tasación subasta: 10.985.000 pesetas.
 Finca número: 59. Finca registral número: 7.178. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 60. Finca registral número: 7.179. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 61. Finca registral número: 7.180. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 62. Finca registral número: 7.181. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 63. Finca registral número: 7.182. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 64. Finca registral número: 7.183. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 65. Finca registral número: 7.184. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 66. Finca registral número: 7.185. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 67. Finca registral número: 7.186. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 68. Finca registral número: 7.187. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 69. Finca registral número: 7.188. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 70. Finca registral número: 7.189. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 71. Finca registral número: 7.190. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 72. Finca registral número: 7.191. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 73. Finca registral número: 7.192. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 74. Finca registral número: 7.193. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 75. Finca registral número: 7.194. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 76. Finca registral número: 7.195. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 77. Finca registral número: 7.196. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 78. Finca registral número: 7.197. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 79. Finca registral número: 7.198. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 80. Finca registral número: 7.199. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 81. Finca registral número: 7.200. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 82. Finca registral número: 7.201. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 83. Finca registral número: 7.202. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 84. Finca registral número: 7.203. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.

Finca número: 85. Finca registral número: 7.204. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 86. Finca registral número: 7.205. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 87. Finca registral número: 7.206. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 88. Finca registral número: 7.207. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 89. Finca registral número: 7.208. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 90. Finca registral número: 7.209. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 91. Finca registral número: 7.210. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 92. Finca registral número: 7.211. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 93. Finca registral número: 7.212. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 94. Finca registral número: 7.213. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 95. Finca registral número: 7.214. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 96. Finca registral número: 7.215. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 97. Finca registral número: 7.216. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 98. Finca registral número: 7.217. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 99. Finca registral número: 7.218. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 100. Finca registral número: 7.219. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 101. Finca registral número: 7.220. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 102. Finca registral número: 7.221. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 103. Finca registral número: 7.222. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 104. Finca registral número: 7.223. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 105. Finca registral número: 7.224. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 106. Finca registral número: 7.225. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 107. Finca registral número: 7.226. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 108. Finca registral número: 7.227. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 109. Finca registral número: 7.228. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 110. Finca registral número: 7.229. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 111. Finca registral número: 7.230. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 112. Finca registral número: 7.231. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 113. Finca registral número: 7.232. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 114. Finca registral número: 7.233. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 115. Finca registral número: 7.234. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 116. Finca registral número: 7.235. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 117. Finca registral número: 7.236. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 118. Finca registral número: 7.237. Tasación subasta: 5.713.000 pesetas.
 Finca número: 119. Finca registral número: 7.238. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 120. Finca registral número: 7.239. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 121. Finca registral número: 7.240. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 122. Finca registral número: 7.241. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 123. Finca registral número: 7.242. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 124. Finca registral número: 7.243. Tasación subasta: 8.200.000 pesetas.
 Finca número: 125. Finca registral número: 7.244. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 126. Finca registral número: 7.245. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 127. Finca registral número: 7.246. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.

Finca número: 128. Finca registral número: 7.247. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 129. Finca registral número: 7.248. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.
 Finca número: 130. Finca registral número: 7.249. Tasación subasta: 10.550.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de abril de 1993, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de mayo de 1993, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Apartamento estudio número 1, en planta baja, edificio letra A del complejo turístico denominado «Holandmar», en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Consta de baño, estar-comedor, cocina y dormitorio; tiene una superficie cubierta de 35 metros 61 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, por donde tiene su acceso, e izquierda, mirando desde su frontis, zona verde común; fondo o espalda, con muro de la contención del edificio, y derecha, con el apartamento número 2. Cuota de participación: 0,5410 por 100 de otra. Es el apartamento estudio número 1 de la finca número 6.716 al folio 1 vuelto del tomo 370, libro 61 de Pájara, inscripción 3.ª, que es la extensa, que por razón de su origen tiene a su favor y está gravada con las servidumbres y demás limitaciones que se expresan en la inscripción 27 de la finca número 73, al folio 51 del 166 de Pájara, y afecta al pago de impuesto y plusvalía a que hace referencia en dicha inscripción extensa y nota al margen de la misma. La Entidad mercantil «Holandmar, Sociedad Anónima», dueña del complejo matriz por el título de obra nueva en construcción, como consta en la citada inscripción, lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes, e inscribe a su favor la de este número. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, al tomo 385, libro 65, folio 65, finca número 7.120. Tasada para subasta en 5.713.000 pesetas.

Urbana 2. Apartamento estudio número 2, en planta baja, edificio letra A del complejo turístico denominado «Holandmar», en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Consta de baño, estar-comedor, cocina y dormitorio; tiene una superficie cubierta de 35 metros 61 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 42 decímetros cua-

y afecta al pago del impuesto y plusvalía a que hace referencia en dicha inscripción extensa y nota al margen de la misma. La Entidad mercantil «Holandmar, Sociedad Anónima», dueña del complejo matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción, lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, al tomo 389, libro 66, folio 85, finca número 7.242. Tasada para subasta en 8.200.000 pesetas.

Urbana 124. Apartamento número 124, en planta primera, edificio letra H del complejo turístico denominado «Holandmar», en la península de Jandia, término municipal de Pájara. Consta de un dormitorio, estar, cocina, comedor y baño. Ocupa una superficie cubierta cada uno de 47 metros 81 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, vuelo de la terraza del apartamento número 118; fondo o espalda, corredor común por donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con vuelo de zona verde común, e izquierda, con el apartamento número 123. Cuota de participación: 0,7199 por 100 de otra. Es el apartamento número 124 de la finca número 6.716, al folio 1 vuelto del tomo 370, libro 61 de Pájara, inscripción 3.ª, que es la extensa, que por razón de su origen tiene a su favor y está gravada con las servidumbres y demás limitaciones que se expresan en la inscripción 27 de la finca número 73, al folio 51 del 166 de Pájara, y afecta al pago del impuesto y plusvalía a que hace referencia en dicha inscripción extensa y nota al margen de la misma. La Entidad mercantil «Holandmar, Sociedad Anónima», dueña del complejo matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción, lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, al tomo 389, libro 66, folio 87, finca número 7.243. Tasada para subasta en 8.200.000 pesetas.

Urbana 125. Apartamento número 125, tipo A, en planta segunda, edificio letra H del complejo turístico denominado «Holandmar», en la península de Jandia, término municipal de Pájara. Consta de baño, estar, comedor, cocina y dos dormitorios. Ocupa una superficie cubierta de 67 metros 6 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, vuelo de la terraza del apartamento número 119; fondo o espalda, corredor común por donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 126, e izquierda, con vuelo de escalera común. Cuota de participación: 1,198 por 100 de otra. Es el apartamento número 125 de la finca número 6.716, al folio 1 vuelto del tomo 370, libro 61 de Pájara, inscripción 3.ª, que es la extensa, que por razón de su origen tiene a su favor y está gravada con las servidumbres y demás limitaciones que se expresan en la inscripción 27 de la finca número 73, al folio 51 del 166 de Pájara, y afecta al pago del impuesto y plusvalía a que hace referencia en dicha inscripción extensa y nota al margen de la misma. La Entidad mercantil «Holandmar, Sociedad Anónima», dueña del complejo matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción, lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, al tomo 389, libro 66, folio 89, finca número 7.244. Tasada para subasta en 10.550.000 pesetas.

Urbana 126. Apartamento número 126, tipo A, en planta segunda, edificio letra H del complejo turístico denominado «Holandmar», en la península de Jandia, término municipal de Pájara. Consta de baño, estar, comedor, cocina y dos dormitorios. Ocupa una superficie cubierta de 67 metros 6 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, vuelo de la terraza del apartamento número 120; fondo o espalda, corredor común por donde tiene su acceso; derecha,

mirando desde su frontis, con el apartamento número 127, e izquierda, con el apartamento número 125. Cuota de participación: 1,198 por 100 de otra. Es el apartamento número 126 de la finca número 6.716, al folio 1 vuelto del tomo 370, libro 61 de Pájara, inscripción 3.ª, que es la extensa, que por razón de su origen tiene a su favor y está gravada con las servidumbres y demás limitaciones que se expresan en la inscripción 27 de la finca número 73, al folio 51 del 166 de Pájara, y afecta al pago del impuesto y plusvalía a que hace referencia en dicha inscripción extensa y nota al margen de la misma. La Entidad mercantil «Holandmar, Sociedad Anónima», dueña del complejo matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción, lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, al tomo 389, libro 66, folio 91, finca número 7.245. Tasada para subasta en 10.550.000 pesetas.

Urbana 127. Apartamento número 127, tipo A, en planta segunda, edificio letra H del complejo turístico denominado «Holandmar», en la península de Jandia, término municipal de Pájara. Consta de baño, estar, comedor, cocina y dos dormitorios. Ocupa una superficie cubierta de 67 metros 6 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, vuelo de la terraza del apartamento número 121; fondo o espalda, corredor común por donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 128, e izquierda, con el apartamento número 126. Cuota de participación: 1,198 por 100 de otra. Es el apartamento número 127 de la finca número 6.716, al folio 1 vuelto del tomo 370, libro 61 de Pájara, inscripción 3.ª, que es la extensa, que por razón de su origen tiene a su favor y está gravada con las servidumbres y demás limitaciones que se expresan en la inscripción 27 de la finca número 73, al folio 51 del 166 de Pájara, y afecta al pago del impuesto y plusvalía a que hace referencia en dicha inscripción extensa y nota al margen de la misma. La Entidad mercantil «Holandmar, Sociedad Anónima», dueña del complejo matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción, lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, al tomo 389, libro 66, folio 93, finca número 7.246. Tasada para subasta en 10.550.000 pesetas.

Urbana 128. Apartamento número 128, tipo A, en planta segunda, edificio letra H del complejo turístico denominado «Holandmar», en la península de Jandia, término municipal de Pájara. Consta de baño, estar, comedor, cocina y dos dormitorios. Ocupa una superficie cubierta de 67 metros 6 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, vuelo de la terraza del apartamento número 122; fondo o espalda, corredor común por donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 129, e izquierda, con el apartamento número 127. Cuota de participación: 1,198 por 100 de otra. Es el apartamento número 128 de la finca número 6.716, al folio 1 vuelto del tomo 370, libro 61 de Pájara, inscripción 3.ª, que es la extensa, que por razón de su origen tiene a su favor y está gravada con las servidumbres y demás limitaciones que se expresan en la inscripción 27 de la finca número 73, al folio 51 del 166 de Pájara, y afecta al pago del impuesto y plusvalía a que hace referencia en dicha inscripción extensa y nota al margen de la misma. La Entidad mercantil «Holandmar, Sociedad Anónima», dueña del complejo matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción, lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, al tomo 389, libro 66, folio 95, finca número 7.247. Tasada para subasta en 10.550.000 pesetas.

Urbana 129. Apartamento número 129, tipo A, en planta segunda, edificio letra H del complejo turístico denominado «Holandmar», en la península de Jandia, término municipal de Pájara. Consta de baño, estar, comedor, cocina y dos dormitorios. Ocupa una superficie cubierta de 67 metros 6 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, vuelo de la terraza del apartamento número 123; fondo o espalda, corredor común por donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 130, e izquierda, con el apartamento número 128. Cuota de participación: 1,198 por 100 de otra. Es el apartamento número 129 de la finca número 6.716, al folio 1 vuelto del tomo 370, libro 61 de Pájara, inscripción 3.ª, que es la extensa, que por razón de su origen tiene a su favor y está gravada con las servidumbres y demás limitaciones que se expresan en la inscripción 27 de la finca número 73, al folio 51 del 166 de Pájara, y afecta al pago del impuesto y plusvalía a que hace referencia en dicha inscripción extensa y nota al margen de la misma. La Entidad mercantil «Holandmar, Sociedad Anónima», dueña del complejo matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción, lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, al tomo 389, libro 66, folio 97, finca número 7.248. Tasada para subasta en 10.550.000 pesetas.

Urbana 130. Apartamento número 130, tipo A, en planta segunda, edificio letra H del complejo turístico denominado «Holandmar», en la península de Jandia, término municipal de Pájara. Consta de baño, estar, comedor, cocina y dos dormitorios. Ocupa una superficie cubierta de 67 metros 6 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, vuelo de la terraza del apartamento número 124; fondo o espalda, corredor común por donde tiene su acceso; derecha, mirando desde su frontis, con zona verde común, e izquierda, con el apartamento número 129. Cuota de participación: 1,198 por 100 de otra. Es el apartamento número 130 de la finca número 6.716, al folio 1 vuelto del tomo 370, libro 61 de Pájara, inscripción 3.ª, que es la extensa, que por razón de su origen tiene a su favor y está gravada con las servidumbres y demás limitaciones que se expresan en la inscripción 27 de la finca número 73, al folio 51 del 166 de Pájara, y afecta al pago del impuesto y plusvalía a que hace referencia en dicha inscripción extensa y nota al margen de la misma. La Entidad mercantil «Holandmar, Sociedad Anónima», dueña del complejo matriz por el título de obra nueva en construcción como consta en la citada inscripción, lo divide en régimen de propiedad horizontal en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, al tomo 389, libro 66, folio 99, finca número 7.249. Tasada para subasta en 10.550.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.—1.020-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1992, seguidos a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra doña María del Rosario Corujo González, con domicilio en León y Castillo, 10, Lanzarote, y don Salvador Pérez Tejera, con domicilio en León y Castillo, 10, Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y

tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 17 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio del presente año, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio del presente año, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) 1. Local en la planta primera del edificio denominado «Cumbres del Sol», construido sobre las parcelas 202 y 212 de la urbanización de Puerto Rico, del término municipal de Mogán, sin que tenga por el momento destino comercial determinado. Linda: Frontis, pasillo común por donde tiene su acceso y zona de elementos comunes; derecha, entrando y fondo, zona común ajardinada, que le separa del paso de peatones de la urbanización por el lindero norte, e izquierda, con vuelo del pasillo común de la planta segunda y el apartamento 101. Ocupa una superficie de 45 metros 33 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 741, libro 94, folio 57 vuelto, finca número 11.850 del Registro de la Propiedad de Guía.

Su valor a efectos de subasta es de 8.190.000 pesetas.

B) 3. Apartamento 102, en la planta primera del citado edificio. Linda: Frontis, vuelo del pasillo común para acceso a esta planta y la segunda, arrancando de esta planta una escalera en forma espiral para su acceso; derecha, entrando, el apartamento 101 y vuelo del apartamento 201; fondo, vuelo del apartamento 103, e izquierda, el citado apartamento 103 y vuelo del pasillo común de acceso a esta planta y a la segunda. Tiene una superficie total de 38 metros 2 decímetros cuadrados útiles, de los cuales corresponden a superficie cerrada 26 metros 54 decímetros cuadrados y el resto de 12 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Inscripción: Al tomo 741, libro 94, folio 61, finca número 11.854.

Su valor a efectos de subasta es de 4.400.000 pesetas.

C) 11. Apartamento 201, en la planta segunda del citado edificio. Linda: Frontis, pasillo común; derecha, entrando, caja de escalera; fondo, vuelo del apartamento 301 y la citada caja de escalera, e izquierda, con el apartamento 202 y pasillo común. Ocupa una superficie de 43 metros 77 decímetros cuadrados útiles, de los cuales corresponden 32 metros 29 decímetros cuadrados a la cubierta y el resto de 11 metros 48 decímetros cuadrados a terra-

za. Inscripción: Al tomo 741, libro 94, folio 77, finca número 11.870 del mismo Registro.

Su valor a efectos de subasta es de 4.400.000 pesetas.

D) 37. Apartamento 501, situado en la planta quinta del citado edificio. Linda: Frontis, escalera común del complejo; derecha, entrando, vuelo del apartamento 601; fondo, apartamento 502 y subsuelo del apartamento 401. Ocupa una superficie de 43 metros 77 decímetros cuadrados útiles, de los cuales corresponden 32 metros 29 decímetros cuadrados a la cubierta y el resto de 11 metros 48 decímetros cuadrados a la terraza. Inscripción: Al tomo 741, libro 94, folio 129, finca número 11.922 del mismo Registro de la Propiedad que las anteriores.

Su valor a efectos de subasta es de 4.400.000 pesetas.

E) 44. Apartamento 508, sito en la planta quinta del citado edificio. Linda: Frontis, escalera común del complejo; derecha, entrando, subsuelo del apartamento 408; fondo, apartamento 508, e izquierda, vuelo del apartamento 608. Ocupa una superficie de 43 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la cubierta 32 metros 48 decímetros cuadrados a terraza. Inscripción: Al tomo 741, libro 94, folio 143, finca número 11.936 del mismo Registro que las anteriores.

Su valor a efectos de subasta es de 4.400.000 pesetas.

F) 45. Apartamento 601, sito en la planta sexta del mismo edificio. Linda: Frontis, escalera común del complejo; derecha, entrando, vuelo del apartamento 701; fondo, apartamento 602; izquierda, subsuelo del apartamento 501. Ocupa una superficie cerrada de 29 metros 84 decímetros cuadrados y el resto a la terraza de 11 metros 39 decímetros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, al tomo 741, libro 94, folio 145, finca número 11.938.

Su valor a efectos de subasta es de 4.400.000 pesetas.

G) 54. Apartamento 702, sito en la planta séptima del citado edificio. Linda: Frontis, escalera común del complejo; derecha, entrando, subsuelo del apartamento 602; fondo, apartamento 701 y jardín común, e izquierda, también con jardín común. Ocupa una superficie útil de 34 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie cubierta 25 metros 36 decímetros cuadrados, y 9 metros 44 decímetros cuadrados a terraza. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 741, libro 94, folio 163, finca número 11.956.

Su valor a efectos de subasta es de 3.960.000 pesetas.

H) 60. Apartamento 708, sito en la planta séptima del mencionado edificio. Linda: Frontis, escalera común del complejo; derecha, entrando, subsuelo del apartamento 608; fondo, apartamento 701, e izquierda, jardín común. Ocupa una superficie útil de 34 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie cubierta 25 metros 36 decímetros cuadrados y 9 metros 44 decímetros cuadrados a la terraza. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 741, libro 94, folio 174, finca número 11.968.

Su valor a efectos de subasta es de 3.960.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Puentes Rodríguez.—El Secretario.—1.236-A.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Juan Carlos Florencio Pérez Alvarez y esposa doña María Inés Sánchez Bayón, en reclamación de 33.875.689 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de junio de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital Ing. Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 28 de julio de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de septiembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

A. Fincas en el edificio radicante en término de Cofinal, Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León):

a) Situada en la planta semisótano a las que se tiene acceso por dos escaleras situadas a derecha e izquierda de la rampa de acceso y por la misma planta.

1. Fianza número 2. Plaza de garaje de una superficie útil de 12,21 metros cuadrados, que linda según se entra: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 3; izquierda, muro exterior del edificio, y fondo, muro exterior del edificio.

Tiene una cuota en la propiedad horizontal, incluida la participación en la zona de maniobra, rampa de acceso y determinados elementos comunes de 2,119 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 392, libro 29 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 165, finca número 1.565, inscripción 4.ª

2. Fianza número 3. Plaza de garaje de una superficie útil de 12,21 metros cuadrados, que linda según se entra: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 4; izquierda, finca número 2, y fondo, muro exterior del edificio.

Tiene una cuota en la propiedad horizontal, incluida la participación en la zona de maniobra, rampa de acceso y determinados elementos comunes de 2,119 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 392, libro 29 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 166, finca número 1.566, inscripción 4.^a

3. Finca número 4. Plaza de garaje de una superficie útil de 12,76 metros cuadrados, que linda según se entra: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 3; izquierda, finca número 5, y fondo, muro exterior del edificio.

Tiene una cuota en la propiedad horizontal, incluida la participación en la zona de maniobra, rampa de acceso y determinados elementos comunes, de 2,215 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 392, libro 29 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 167, finca número 1.567, inscripción 4.^a

4. Finca número 6. Plaza de garaje de una superficie útil de 12,76 metros cuadrados, que linda según se entra: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 5; izquierda, finca número 7, y fondo, muro exterior del edificio.

Tiene una cuota en la propiedad horizontal, incluida la participación en la zona de maniobra, rampa de acceso y determinados elementos comunes, de 2,215 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 392, libro 29 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 169, finca número 1.569, inscripción 4.^a

5. Finca número 7. Plaza de garaje de una superficie útil de 12,76 metros cuadrados, que linda según se entra: Frente, zona de maniobra; derecha, finca número 6; izquierda, finca número 8, y fondo, muro exterior del edificio.

Tiene una cuota en la propiedad horizontal, incluida la participación en la zona de maniobra, rampa de acceso y determinados elementos comunes, de 2,215 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 392, libro 29 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 170, finca número 1.570, inscripción 4.^a

6. Finca número 10. Plaza de garaje de una superficie útil de 12,48 metros cuadrados, que linda según se entra: Frente, zona de maniobra; derecha, hueco, elementos comunes y rampa de acceso, y fondo e izquierda, muro exterior del edificio.

Tiene una cuota en la propiedad horizontal, incluida la participación en la zona de maniobra, rampa de acceso y determinados elementos comunes, de 3,350 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 392, libro 29 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 173, finca número 1.573, inscripción 4.^a

B. Situadas en la planta bajo cubierta del edificio:

7. Finca número 19. Vivienda a la que se tiene acceso a través de la caja de escaleras del portal A. Situada a la derecha de la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de 32,09 metros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, rellano, caja de escaleras y finca número 20; derecha, izquierda y fondo, muro exterior del edificio. Esta finca consta de dos habitaciones según plano.

Tiene una cuota de participación, incluida la correspondiente a elementos comunes, de 5,711 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 394, libro 30 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 17, finca número 1.582, inscripción 4.^a

8. Finca número 20. Vivienda a la que se tiene acceso a través de la caja de escaleras del portal A. Situada a la izquierda de la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de 32,09 metros cua-

drados y consta de dos habitaciones según plano. Linda, según se entra: Frente, rellano, caja de escaleras y finca número 19; derecha e izquierda, muro exterior del edificio, y fondo, finca número 22.

Tiene una cuota de participación, incluida la correspondiente a elementos comunes, de 5,711 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 394, libro 30 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 19, finca número 1.583, inscripción 4.^a

9. Finca número 21. Vivienda a la que se tiene acceso a través de la caja de escaleras del portal B. Situada a la izquierda de la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de 32,09 metros cuadrados y consta de dos habitaciones según plano. Linda, según se entra: Frente, caja de escaleras, rellano y finca número 22; derecha, izquierda y fondo, muro exterior del edificio.

Tiene una cuota de participación, incluida la correspondiente a elementos comunes, de 5,71 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 394, libro 30 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 21, finca número 1.584, inscripción 4.^a

10. Finca número 22. Vivienda a la que se tiene acceso a través de la caja de escaleras del portal B. Situada a la derecha de la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de 32,09 metros cuadrados y consta de dos habitaciones según plano. Linda, según se entra: Frente, rellano, caja de escaleras y finca número 21; derecha e izquierda, muro exterior del edificio, y fondo, finca número 20.

Tiene una cuota de participación, incluida la correspondiente a elementos comunes, de 5,711 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 394, libro 30 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 23, finca número 1.585, inscripción 4.^a

11. Finca en término de Santibáñez del Bernesga. Ayuntamiento de Cuadros (León), a los parajes «La Barrera» y «El Llamargo» de 1.081 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Soledad Álvarez García; sur, Valeriano González Llamas; este, camino, y oeste, Soledad Álvarez García y Luzdivina Rodríguez García. Sobre esta finca existen las siguientes construcciones:

Casa de paredes de piedra y recercada de ladrillo visto, compuesta de planta baja y alta, con cubierta de teja árabe, de una superficie total acondicionada de 300 metros cuadrados, más otros 60 metros cuadrados destinados a garaje, sin acondicionar. Todo el edificio ha sido totalmente restaurado, estando en perfectas condiciones de habitabilidad. Cobertizo, de muros de carga de piedra y cubierta de madera con teja árabe, de una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.481, libro 22 del Ayuntamiento de Cuadros (León), folio 46, finca número 1.874, inscripción 5.^a

Tipos para la subasta

Cada una de las fincas consignadas bajo los números 1 al 6, ambas inclusive (fincas registrales números 1.565, 1.566, 1.567, 1.569, 1.570 y 1.573): 650.000 pesetas.

Cada una de las fincas consignadas bajo los números 7 al 10, ambas inclusive (fincas registrales números 1.582, 1.583, 1.584 y 1.585): 6.930.000 pesetas.

Para la finca consignada bajo el número 11 (finca registral número 1.874): 26.400.000 pesetas.

Dado en León a 14 de enero de 1993.—La Magistrado-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—2.544-D.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 80/1991, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Cultivos de Peces, Sociedad Anónima», y «Acuicultura, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.299.721 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 11 de mayo, 15 de junio y 13 de julio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200017008091.

Urbana. Denominada «Moreiras», en el lugar de Reboredo, parroquia de San Vicente, municipio de El Grove (Pontevedra), de 65 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, finca de «Cultivos Marinos, Sociedad Anónima»; sur, Dolores Blanco Iglesias; este, camino o pista, y oeste, mar o zona marítimo terrestre. Sobre esta finca se ha construido una planta industrial para el cultivo, investigación y producción de todo tipo de especies marinas, que se describe así: Nave cerrada con bloque de hormigón, con enfoscado hidrófugo al exterior y enfoscado y pintado al interior, con cámara de aire y aislamiento en la zona de oficinas y laboratorios, construida por cuatro módulos iguales, cubiertos con cercha peraltadas y vigas y correas de hormigón y tejado a dos aguas de placas de uraltita color gris, incluso elementos traslúcidos y placa «sandwich», con material aislante intermedio en las zonas de Hatchery y Nursery. La superficie total de la nave es de 2.604 metros 96 decímetros cuadrados, y alberga las dependencias siguientes: Sala de máquinas y almacén general, Hatchery, oficinas y vestuarios, taller y botiquín, unidad de alimento, Nursery, unidad de abastecimiento eléctrico, porche cubierto, depósito de agua dulce y nave de engorde interior. Unidad de engorde exterior, sobre enchachado de grava y solera de hormigón, formación de piscinas con bloque de hormigón enfoscado y pintado, con una superficie total en planta de 925 metros cuadrados. Las indicadas dependencias contienen las particularidades e instalaciones que se describen a continuación: Sala de máquinas. En ella se encuentra instalada una caldera de 410.000 Kcal., con su correspondiente depósito exterior enterrado con capacidad para 20.000 litros de gas-oil. Dos bombas de 12 CV cada una para el bombeo de la instalación, en acero inoxidable, unidas a un intercambiador de calor de placas de titanio y 400.000 Kcal/h de potencia. Dos bombas de 25 CV de potencia y capacidad de 20.000 l/h cada una, con sistema de filtración grueso en arena y fino mediante carcasas y filtros de laboratorio, así como instalación de rayo ultravioleta para esterilización. Una bomba para circuito de anticóndensación, seis bombas de distinto caudal para distribución de agua a las diferentes unidades de la planta, así como sondas, selector de temperatura, termómetros hidrómetros, termostatos, unidad de regulación, purgadores y válvulas, inherentes a la propia instalación. Almacén general. Con pavimento de hormigón acabado fino dispone de estanterías perimetrales y centrales y ocupa una superficie de 18,36 metros cuadrados. Hatchery. Su

pavimento es de hormigón frotado fino y acabado, con pintura especial antipolvo, excepto en el laboratorio, que lo es de terrazo, y se compone de las siguientes dependencias: Laboratorio general, sala de artemia, sala de incubación, sala de cultivo larvario y área de reproductores. El laboratorio ocupa una superficie de 38,34 metros cuadrados, con pavimento de terrazo, paredes alicatadas en azulejos blancos y falso techo de pladur y dotado de calefacción mediante radiadores. Dispone de estantería corrida de madera, acabada en formica blanca, y un fregadero con agua caliente y fría. Cuenta con el siguiente material: Un microscopio, tres estereoscopios, tres agitadores magnéticos, una balanza de precisión, un oxímetro, una nevera y material auxiliar. La sala de artemia ocupa una superficie de 20,90 metros cuadrados, con techo de pladur y dispone de seis tanques de metacrilato de cincuenta litros de capacidad cada uno e instalación de iluminación especial luz día. La sala de incubación ocupa una superficie de 24,20 metros cuadrados, con idéntico acabado de techo que la anterior, y tiene instalados diez tanques de poliéster con las siguientes capacidades: Dos de 150 litros c/u, seis de 300 litros c/u y dos de 500 litros c/u. La sala de cultivo larvario con una superficie de 234 metros cuadrados, tiene instalados seis tanques circulares de 5.000 litros de capacidad cada uno, y 16 tanques también circulares de 1.000 litros de capacidad cada uno, todos ellos de poliéster, así como seis tanques rectangulares, con una capacidad aproximada de 3.000 litros cada uno, construidos en fábrica de bloque, enfoscado, fratasado y acabados en pintura al silicato, para albergar el rotífero. El acondicionamiento de aire se efectúa mediante cuatro aerotermos instalados. El área de reproductores ocupa una superficie de 204,10 metros cuadrados y consta de cinco piscinas con una capacidad aproximada de 25 metros cúbicos cada una, de las cuales dos se destinan a fotoperiodo. Toda la zona cuenta con instalaciones de aire a presión, así como agua cruda, agua filtrada y agua esterilizada, caliente y fría. Oficinas y vestuarios. Ocupan una superficie de 113,40 metros cuadrados, con pavimento de terrazo, divisiones en tabique de bloque fino blanco y falso techo en pladur. Consta de «hall» distribuidor, un servicio, cuatro despachos, dos vestuarios con su correspondiente aseo y un patio de luz de 17,25 metros cuadrados. Está dotado de calefacción mediante radiadores en todas las dependencias. Taller y botiquín. Ocupan una superficie total de 53,50 metros cuadrados, de los cuales 6,25 metros cuadrados corresponden al botiquín, con igual solución de pavimento, techo y divisiones que la unidad descrita anteriormente. El botiquín tiene instalada una piletta sobre bancada de fábrica de bloque revestida de azulejo. Unidad de alimento. Con una superficie total de 88,27 metros cuadrados e igual solución de acabados que las anteriores, en suelo, techo y divisiones, consta de dos cámaras frigoríficas entre -18.º y -20.º C y entre -0.º y -4.º C, respectivamente. Un área para preparación de alimento en la que se encuentran instaladas una picadora, una amasadora y una balanza industriales y dos almacenes alicatados destinados uno a alimento y otro a productos químicos. Nursery. Ocupa una superficie de 271,70 metros cuadrados, con pavimento de hormigón fratasado fino y pintado con pintura especial antipolvo. En esta sala de encuentran instalados 30 tanques cuadrados de poliéster y capacidad de 4.000 litros cada uno. Está construida una mesa de trabajo en fábrica de ladrillo enfoscado y terminada en azulejo blanco en la que se encuentran instalados dos fregaderos. Esta sala dispone de instalación de aire a presión y agua cruda filtrada fría. Unidad de abastecimiento eléctrico. Con una superficie de 26,52 metros cuadrados y pavimento de hormigón fratasado fino, alberga un grupo electrógeno de 210 kVA, con motor diésel de 265 CV, depósito de combustible y bomba para suministrar electricidad a las instalaciones en casos de emergencia. Porche cubierto. Ocupa una superficie de 70,49 metros cuadrados, con pavimento de hormigón fino, y su función es a modo de muelle de carga y descarga de mercancías propias de la actividad de la planta. Depósitos de agua dulce y

unidad de aireación. Anexo al porche descrito anteriormente se encuentra un área de 39,53 metros cuadrados, con pavimento de hormigón, que alberga una piscina de fábrica de bloque de hormigón enfoscado y fratasado fino, con capacidad para 15 metros cúbicos aproximadamente, cuya función es la de depósito de agua dulce, equipado con el correspondiente grupo de presión de 2 CV. Asimismo, en esta zona se encuentran instaladas seis soplantes que proporcionan aire a presión a toda la instalación. Nave de engorde interior. Ocupa una superficie de 1.107,75 metros cuadrados, con pavimento de hormigón fratasado fino y pintado con pintura especial antimoho, tipo alimentaria. Asimismo dispone de un sistema de distribución de agua por canales, construido por canal de hormigón asentado sobre forjajillo y macizos de fábrica, todo ello enfoscado, fratasado por todos sus frentes y pintado. Toda la instalación dispone de circuito de aire a presión. Unidad de engorde exterior. Adosada a la nave por su fachada oeste, se encuentra esta unidad, que consta de 15 piscinas de 50 metros cúbicos de capacidad cada una, con su correspondiente sistema de distribución de agua por canales, todo ello construido con igual solución que las de la nave de engorde interior descritas anteriormente. Cuenta asimismo con circuito completo de aire a presión. Tanques elevados. Anexo a la nave por su frente oriental, sobre una plataforma de hormigón y atados a un pilar central de hormigón armado, se encuentran instalados cuatro tanques cilindricos de poliéster, con capacidad para 45.000 litros cada uno para suministro de agua de mar por gravedad a la instalación con la consiguiente red de abastecimiento y desagüe en tubería de presión de PVC. Caseta de bombas. Ubicada en la zona de influencia marítimo-terrestre se encuentra esta unidad, cuya superficie es de 58,50 metros cuadrados y alberga tres bombas centrífugas horizontales de 75 CV y 600 metros cúbicos/h de capacidad cada una, dos bombas centrífugas horizontales de 10 CV y 84 metros cúbicos/h de capacidad cada una, capaces de suministrar el caudal de agua de mar que la planta necesita. El terreno de la finca de este número se forma por agrupación de las inscritas con los números 5.960 y 5.961, a los folios 8 y 10 del libro 51 de El Grove, inscripciones primeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambrados al folio 134, del libro 52 de El Grove, tomo 737 del archivo, inscripción primera, de la finca registral número 6.115.

Se valora como sigue:

Terrenos sin edificar: 38.000.000 de pesetas.
Edificaciones: 142.800.000 pesetas.
Maquinaria y utillaje: 12.300.000 pesetas.
Material plástico y laboratorio: 8.300.000 pesetas.
Bombas: 1.400.000 pesetas.
Tanques y depósitos: 6.000.000 de pesetas.

Valor total de la finca descrita: 208.800.000 pesetas.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—2.532-D.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra doña Justa Canal González y don Miguel Fernández Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas

urbanas, sitas en Palacio del Torio, Ayuntamiento de Garrafe de Torio:

1. Casa con su corral al barrio llamado de «Abajo», calle Real, número 26, cuya cabida es de 1.174 metros y 64 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle; sur, finca propiedad de doña María Cruz Bayón; este, casa propiedad de don Francisco Canal Gutiérrez, y oeste, carretera de Villanueva del Arbol a Manzaneda del Torio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.355, libro 52, folio 9, finca 3.473, inscripción segunda.

2. Casa en un trozo de huerta y pacerero, al barrio llamado de «Abajo», calle Real, de una superficie de 1.981 metros 36 decímetro cuadrado, que linda: Norte, camino de la localidad; sur, propiedad de doña María Cruz Bayón; oeste, propiedad de don Francisco Canal Gutiérrez, y este, propiedad de herederos de don Manuel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.355, libro 52, folio 45, finca 3.489, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta fijados en la escritura de préstamo son de 10.813.150 pesetas, la finca primera, y de 14.087.598 pesetas, la finca segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 211300018069692, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha Entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—2.513-D.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 115/1992 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Agustín Blanco González y Eva Fernández Neira, en reclamación de 1.406.514 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez,

y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por lotes y por los tipos de tasación que se especifican al pie de la descripción de cada finca y que más adelante se indicarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico el 20 por 100 del tipo establecido en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 211300017011592.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 1 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 6 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así

1. Rústica. Prado del que corresponde la primera de las suertes, al nombramiento de Pateal, sito en término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de 1.682 metros cuadrados, con camino abierto desde la escombrera y pista de Endesa; por el norte de las otras dos suertes con un ancho de 3 metros 10 centímetros. Linda: Norte, pista anexa al canal de Endesa; sur, con camino; este, con la suerte de Consuelo Blanco González, y al oeste, con Juan Antonio Oviedo y Pedro Alejadre. Dentro de esta finca se halla construida una nave de bloques de hormigón, con una extensión aproximada de 200 metros cuadrados.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

2. Rústica. Cereal partido en tres suertes, de las que le correspondió la primera, al nombramiento de Irexla Vella, sito en término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de 1.887 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, con caminos; este, con la suerte de

Consuelo Blanco González, y al oeste, con terrenos de su propiedad adquiridos de Consuelo Blanco González.

Valorada en 940.000 pesetas.

3. Rústica. Monte bajo, al nombramiento de Portelin, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino, Gonzalo Franco y Tomás Pérez; sur, Gonzalo Franco, Tomás Pérez, Arturo Blanco, Domingo Cerejido e Isidro Arias; este, Tomás Pérez, y al oeste, camino, Gonzalo Franco y Tomás Pérez.

Valorada en 96.000 pesetas.

4. Rústica. Monte bajo, al nombramiento de Portelin, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de 3 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte este y oeste, con Peñascal; sur, con herederos de Julio Núñez.

Valorada en 16.500 pesetas.

5. Rústica. Monte bajo al nombramiento de Buracas, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de 3 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con Domingo López; sur, con herederos de Genara Alejandre; este, con camino; oeste, con Andrés Rodríguez.

Valorada en 16.500 pesetas.

6. Rústica. Erial seco, dividido en dos suertes de las que le corresponde la segunda, al nombramiento de Pozo Negro, sito en Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de 591,6 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con camino; sur, con herederos de Manuel Alejandre, y al oeste, con la suerte de Consuelo Blanco González.

Valorada en 295.500 pesetas.

7. Rústica. Monte bajo, al nombramiento de Valdeforceadas, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de 9 áreas. Linda: Norte, con Josefa López; sur, Francisco López; este, Francisco Arias; oeste, viña de Luis Oviedo.

Valorada en 45.000 pesetas.

8. Rústica. Monte bajo, al nombramiento de Valiñelo, sito en término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorra (Orense), con una extensión de 50 áreas, con dos praderas de unas 20 centiáreas, y la tercera parte, por indiviso de un colmenar cercado de pared, en ruinas rodeado en sus lindes por terreno comunal.

Valorada en 250.000 pesetas.

9. Rústica. Monte bajo, al nombramiento de Valiñelo de Arriba, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de 85 áreas. Linda: Norte, con camino y comunal; sur, con sendero; este y oeste, con terreno comunal.

Valorada en 425.000 pesetas.

10. Rústica. Monte bajo, con una higuera, al nombramiento de Portela, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de 2 áreas. Linda: Norte, camino; sur y oeste, camino y terrapién, y oeste, herederos de María Oviedo.

Valorada en 10.000 pesetas.

11. Rústica. Finca situada en el polígono número 4, parcela 535., en el paraje denominado La Arquela, en el término del Puente de Domingo Flórez (León), con una superficie de 5 áreas 6 centiáreas, según registro catastral. Linda: Norte, parcela 533 de Federico Suárez; sur, parcela 536, hoy de Agustín Blanco; este, camino, y oeste, parcela 534 de Federico Suárez.

Valorada en 151.800 pesetas.

12. Finca rústica, en el polígono número 4, parcela 536, en el paraje denominado La Arquela, en el término del Puente de Domingo Flórez (León), con una superficie de 18 áreas 60 centiáreas, según registro catastral. Linda: Norte, parcela 535, hoy de Agustín Blanco; sur, parcela 537 y parcela 549, hoy ambas de Agustín Blanco; oeste, parcela 534, de Federico Suárez.

Valorada en 558.000 pesetas.

13. Rústica. Finca en el polígono número 4, parcela 538, en el Puente de Domingo Flórez

(León), con una superficie aproximada de 14 áreas 50 centiáreas, según registro catastral. Linda: Norte, parcela 537, hoy de Agustín Blanco; sur, parcela 539, de herederos de Ubaldo García; este, parcela 549, hoy de Agustín Blanco; oeste, parcela 539, de herederos de Ubaldo García.

Valorada en 372.500 pesetas.

14. Finca rústica en el polígono número 4, parcela 537, en el paraje denominado La Arquela, en el término del Puente de Domingo Flórez (León), con una superficie aproximada de 19 áreas 40 centiáreas, según registro catastral. Linda: Norte, parcela 536, hoy de Agustín Blanco; sur, parcela 538, hoy también de Agustín Blanco; este, parcela 549, hoy de Agustín Blanco; oeste, parcela 534, de Federico Suárez.

Valorada en 582.000 pesetas.

15. Finca rústica en el polígono número 4, parcela 550, en el paraje denominado La Arquela, en el término del Puente de Domingo Flórez (León), con una superficie aproximada de 62 áreas 36 centiáreas, según registro catastral. Linda: Norte, parcela 549, hoy de Agustín Blanco; sur, este y oeste, monte de utilidad pública número 390.

Valorada en 1.870.800 pesetas.

16. Finca rústica en el polígono número 4, parcela 549, en el paraje denominado La Arquela, en término del Puente de Domingo Flórez (León), con una superficie aproximada de 68 áreas 34 centiáreas, según registro catastral. Linda: Norte, parcela 536, hoy de Agustín Blanco; sur, parcela 550, hoy de Agustín Blanco, y monte de utilidad pública número 390; este, monte de utilidad pública número 390; oeste, parcela 537 y 538, hoy ambas de Agustín Blanco y parcela 539, de herederos de Ubaldo García.

Valorada en 2.050.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente, que firmo, en León a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—2.530-D.

LLIRIA

Edicto

Don José Luis Camporioseras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 79/1991, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ibáñez Asensi, doña Francisca Martín Pérez y don José Martín de Casas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de abril de 1993, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de mayo de 1993, a las trece horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda

subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1993, a las trece horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, número 439400017007991, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Bienes que se subasta

Primer lote: Vivienda sita en Quart de Poblet, calle Hermanos Chabas, 16, de 94,19 metros cuadrados, hoy calle Xirivella, 8, noveno. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 926, libro 111, finca 13.407. Valorada en la cantidad de 5.905.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda urbana en Liria, calle San Miguel, 100, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 422, libro 124, finca 15.844. Valorada en 2.639.000 pesetas.

Dado en Liria a 22 de enero de 1993.—El Secretario, José Luis Camporioseras.—2.546-D.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1992, promovidos por la Caja de Ahorros de La Rioja, contra la finca hipotecada por doña Rosa Amelia Fernández García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de mayo, a las diez horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 21 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 15 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a su deudor, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso cuarto tipo c), teniendo su acceso por el portal número 5 de la calle San Juan. Ocupa una superficie útil de 74,93 metros cuadrados, siendo la construida con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes la de 105,94 metros cuadrados. Y linda, según se entra en ella: Derecha, Hipólito Loyola, hermanos Prado Noguerado; izquierda, patio de luces, caja ascensor, descansillo de la escalera y vivienda igual planta tipo f) derecha de la casa número 2; espalda, terraza a uso y disfrute de la vivienda; frente, Federico Moreno Floristán, patio de luces, descansillo de la escalera y vivienda igual planta tipos f) derecha de las dos casas.

Inscrita al tomo 841, libro 97, folio 53, finca 9.680, inscripción sexta.

Tasada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—El Secretario.—2.312-D.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Loja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 163/1991, a instancia del Procurador señor Cabezas Torres, en representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sales Martín Oller y doña Carmen Ortega Ortigosa, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 12 de abril, a las trece horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el próximo día 7 de mayo, a las trece horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 4 de junio, a las trece horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 1770/000/17/0163/91, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas; desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Que en este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Piso tercero sito en la planta tercera del edificio número 30 de la calle Las Flores, de Loja (Granada). Tiene una superficie de 129,58 metros cuadrados. Finca registral número 25.387. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 20 de enero de 1993.—La Juez, Adela Entrena Carrillo.—El Secretario.—1.122-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, 453/1989, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Santander, representado por el Procurador don Julio López García, contra don Antolín Sierra Sierra y doña María Licesia Goyos Prieto, domiciliados en Matadoso, 15, Castro de Rey (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones que se describirán propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 5 de abril de 1993, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 30 de abril de 1993, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 25 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Se hace constar expresamente que se sacan a subasta los bienes inmuebles sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo dispuesto en el artículo 140, cuarta, del Reglamento Hipotecario.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Casa con cuadras, alpendres, silos y 25 hectáreas de terreno en Matodoso, Castro de Rey (Lugo).
Justiprecio: Casa, 2.600.000 pesetas; alpendres, cuadras y silos, 2.100.000 pesetas; 25 hectáreas de terreno, 7.500.000 pesetas.

Suma total de los bienes valorados: 12.200.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 22 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—2.849-D.

LLERENA

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 248 de 1992, se tramita expediente a instancia de doña Encarnación Moruno Blanco, mayor de edad, casada y vecina de Granja de Torrehermosa, con domicilio en calle Nuestra Señora de Guadalupe, número 1, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Narciso Moruno Pazio, natural y vecino de Azuaga, nacido el día 12 de septiembre de 1911, el cual se ausentó de su domicilio en los últimos días del mes de julio de 1936, con motivo de la guerra 1936-1939, marchándose a la zona que ocupaba el Ejército de la República Española, y al finalizar citada contienda, sobre el mes de julio de 1939, fue detenido, cuando regresaba a Azuaga, e internado en las cárceles de Llerena, Almendralejo y, por último, en el Centro Penitenciario de Bilbao (Vizcaya) desde donde se tuvieron sus últimas noticias, sin que posteriormente se haya sabido de su existencia.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 29 de octubre de 1992.—La Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—13.217-D.

y 2.ª 5-3-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.593/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Joaquín Viguera Miralles, don Jorge Manuel Moraleda Guerrero, don Francisco Bernal Pascual, don Jesús López Hernández y doña Josefa Martínez Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Para el lote uno, finca número 7.959, 4.751.600 pesetas; lote dos, finca número 7.952, y lote tres, finca número 7.958, 4.440.800 pesetas cada una, y lote cuatro, finca número 7.950, 4.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1593/894. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Librilla (Murcia), calle Montalbán, número 58:

Lote 1. Piso 3.º, letra G. Ocupa una superficie útil de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.249, libro 99, folio 5, finca registral número 7.959.

Lote 2. Piso 2.º, letra F. Ocupa una superficie útil de 71 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 240, finca registral número 7.952, inscripción segunda.

Lote 3. Piso 3.º, letra F. Ocupa una superficie útil de 71 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 3, finca registral número 7.958, inscripción segunda.

Lote 4. Piso 1.º, letra D. Ocupa una superficie útil de 72 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 236, finca registral número 7.950, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subastas a celebrar a don Joaquín Viguera Miralles, don Jorge Manuel Moraleda Guerrero, don Francisco Bernal Pascual, don Jesús López Hernández y doña Josefa Martínez Muñoz, dado su ignorado paradero, extendiendo el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.119-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 844/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Francisco Santana Santana y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.354.000 pesetas, para los lotes 2, 3, 8 y 10 y de 4.364.000 pesetas, para los lotes 12 y 13.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre que el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Telde (Las Palmas), calle los Euca-liptos, edificio 10. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.222, libro 498.

Lote 2: Piso primero, letra D, folio 87, finca registral número 30.773.

Lote 3: Piso segundo, letra A, folio 89, finca registral número 30.775, inscripción segunda.

Lote 8: Piso octavo, letra B, folio 139, finca registral número 30.825. Inscripción segunda.

Lote 10: Piso undécimo, letra B, folio 163, finca registral número 30.849. Inscripción segunda.

Lote 12: Piso bajo, letra B, folio 75, finca registral número 30.761. Inscripción segunda.

Lote 13: Piso bajo, letra C, folio 75, finca registral número 30.763. Inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.120-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.196/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra Teresa Durán Cárdenas, María Angeles Ramirez Loayssa y Antonio Arias Collado y María Carmen García Torres y Juan Bermejo Ariza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día, 24 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.836.932 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 21 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02196-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Jerez de la Frontera (Cádiz), urbanización San Joaquín, edificio Panamá, 11. 11.º, D.—Vivienda denominada duodécima, situada en la planta del mismo nombre. Tipo E del proyecto de edificación. Tiene una superficie construida de 133,23 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de participación en la propiedad común del inmueble 1-11 por 100. Inscrita el tomo 956, sección primera, libro 111, folio 117, finca número 8.128, del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.436-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.587/1991, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana Tce.—Apartamento tipo A en la planta baja del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la Urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situada en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 47, finca registral número 5.779, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.366-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01577/1991, a instancia de Caja de Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta.

Urbana 23. Apartamento tipo A. Sito en la planta baja del edificio o cuerpo de construcción número 2, del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie construida de 50 metros, 84 decímetros cuadrados y, metros útiles de 5 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales 11 metros y 16 decímetros cuadrados pertenecen a la terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 67, finca registral número 5.789, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente, en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.367-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.937/1992, a instancia de La Caixa, contra «Olabe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.405.445.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Una casa en Madrid y calle de Velázquez, señalada con el número 126 moderno y 134 antiguo; con una superficie de 746 metros 65 decímetros cuadrados, de siete plantas en 605 metros cuadrados y de ático en 560 metros cuadrados, teniendo un patio al testero y otros cuatro interiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 82 del libro 2.536 del archivo, finca número 7.663.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.202-A.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 999/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Interflora, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.696.500 pesetas la finca registral número 28.908 y 144.050 pesetas la finca registral número 28.913.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Suerte de tierra sita en término de Sanlúcar de Barrameda, en el pago llamado indistintamente «Madre del Agua», «Hato de la Carne», «La Jara», «La Rehierta», «Cabeza del Hato» y «Cruz del Término»; con cabida de 3,0763 hectáreas, que linda: Norte, fincas de los herederos de don Manuel Acosta y hermanos Millán Galán; sur, con finca siguiente 2.ª, que se destinó a entrada y paso de ésta y de otras procedentes de la división de la finca matriz originaria, y este, con finca que se adju-

dicó a la Entidad «Florcultivo, Sociedad Anónima Cooperativa Andaluza».

Inscripción: El título que se dirá se encuentra pendiente de inscripción; procede por división material de la finca registral 20.827, folio 49 vuelto, libro 449, tomo 800, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

A la finca anterior le es inherente una sexta parte indivisa de la finca que se describe a continuación.

2.ª Participación indivisa de la finca rústica.—Una sexta parte indivisa de un trozo de terreno sito en el término de Sanlúcar de Barrameda, en el pago llamado indistintamente «Madre del Agua», «Hato de la Carne», «La Jara», «La Rehierta», «Cabeza del Hato» y «Cruz del Término»; con superficie de 0,2116 hectáreas. Dicho trozo está constituido por un cañal, que tiene una longitud de 415 metros y una anchura aproximada de todos sus puntos de 5 metros, destinado a entrada y paso para las seis fincas pertenecientes a las Entidades «Florcultivos», «Interflora», «Cerex», «Autoservicio Samos», «Poliflor» y «Futurflor». Linda: Norte, finca de las citadas Entidades «Florcultivo», «Interflora» y «Cerex»; sur, las de las Entidades «Autoservicio Samos» y «Poliflor»; este, con la carretera que de Sanlúcar de Barrameda va a la villa de Chipiona, por donde tiene su entrada, y oeste, con la finca de la Entidad «Futurflor».

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 987, libro 556, folio 67, finca 28.908, inscripción segunda, y al tomo 987, libro 556, folio 78, finca 28.913, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.441-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01823/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Ideas y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.660.000 pesetas, cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para toma parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado; número 41.000 de la Agencia, sita en

plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001823/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Setenta y cuatro viviendas sitas en Dos Hermanas (Sevilla), calle Hacienda de Monte Quinto, bloque 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 358, libro 358, inscripción tercera, folio y número de finca que a continuación se describen:

1. Bajo B, folio 97, finca número 25.588.
2. Bajo C, folio 99, finca número 25.590.
3. Bajo D, folio 101, finca número 25.592.
4. Primero A, folio 103, finca número 25.594.
5. Primero B, folio 105, finca número 25.596.
6. Primero C, folio 107, finca número 25.598.
7. Primero D, folio 109, finca número 25.600.
8. Segundo A, folio 111, finca número 25.602.
9. Segundo B, folio 113, finca número 25.604.
10. Segundo C, folio 115, finca número 25.606.
11. Segundo D, folio 117, finca número 25.608.
12. Tercero A, folio 119, finca número 25.610.
13. Tercero B, folio 121, finca número 25.612.
14. Tercero C, folio 123, finca número 25.614.
15. Tercero D, folio 125, finca número 25.616.
16. Cuarto A, folio 127, finca número 25.618.
17. Cuarto B, folio 129, finca número 25.620.
18. Cuarto C, folio 131, finca número 25.622.
19. Cuarto D, folio 133, finca número 25.624.
20. Quinto A, folio 135, finca número 25.626.
21. Quinto B, folio 137, finca número 25.628.
22. Quinto C, folio 139, finca número 25.630.
23. Quinto D, folio 141, finca número 25.632.
24. Sexto A, folio 143, finca número 25.634.
25. Sexto B, folio 145, finca número 25.636.
26. Sexto C, folio 147, finca número 25.638.
27. Sexto D, folio 149, finca número 25.640.
28. Séptimo A, folio 151, finca número 25.642.
29. Séptimo B, folio 153, finca número 25.644.
30. Séptimo C, folio 155, finca número 25.646.
31. Séptimo D, folio 157, finca número 25.648.
32. Octavo A, folio 159, finca número 25.650.
33. Octavo B, folio 161, finca número 25.652.
34. Octavo C, folio 163, finca número 25.654.
35. Octavo D, folio 165, finca número 25.656.
36. Noveno A, folio 167, finca número 25.658.

37. Noveno B, folio 169, finca número 25.660.
38. Noveno C, folio 171, finca número 25.662.
39. Noveno D, folio 173, finca número 25.664.
40. Décimo A, folio 175, finca número 25.666.
41. Décimo B, folio 177, finca número 25.668.
42. Décimo C, folio 179, finca número 25.670.
43. Décimo D, folio 181, finca número 25.672.
44. Once A, folio 183, finca número 25.674.
45. Once B, folio 185, finca número 25.676.
46. Once C, folio 187, finca número 25.678.
47. Once D, folio 189, finca número 25.680.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Abril Promociones, Sociedad Anónima», o a su representante legal don Bean Borrego, en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.123-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 1.281/1990, a instancia de «Proein, Sociedad Anónima», contra don Juan Carballo Sánchez (Deportes Zero), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.496.900 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso letra A, en planta primera de la casa número 6 del bloque 1 del paseo de Extremadura, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.390, folio 121, finca 36.371.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—2.268-D.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 448/1985 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra María del Pilar Rojo Muñoz y José Luis Pedroche Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.152.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 1.º, letra B, del portal 2, bloque 2, en la calle Jacinto Benavente, sin número, de Humanes. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Fuenlabrada número 1 al tomo 960 del libro 86, folio 79, finca registral número 7.158.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—1.050-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.696/1982, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Cid Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.600.000 peseta, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso 8. Izquierda en avenida de Baviera, número 10, parque de las Avenidas de Madrid, de 159,26 metros cuadrados y cuota del 5,46.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.055, folio 185, finca 34.066.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Secretario.—1.125-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 974/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Guerrero Cabanes, en representación de don José Alberich Bárbara, contra don Antonio Borrero Morano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de 40.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca sita en el paseo de los Naranjos, número 12, al sitio conocido popularmente como «Conquero». Con una superficie de parcela de 1.083 metros cuadrados. Distribución de la vivienda-chalé:

En planta baja: Marquesina, vestíbulo, cuarto de baño, despacho, comedor, terraza, cuarto de plancha, cocina, «office», lavadero, despensa, cuarto de aseo, dormitorio de servicio y trastero.

En planta primera: Dos terrazas, vestíbulo, cuarto de estar, tres dormitorios, vestuario, dos cuartos de baño, trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-3 a favor de don Antonio Borrero y su esposa, doña Carmen Borrero Rodríguez, al tomo 679, libro 206, folio 210, finca número 10.069, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 14 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.200-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 495/1989 a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Victoriano Martínez Padilla y Ana María Serriñán Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 10.319.670 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 17, piso 1.º, letra G, situada en primera planta, sin contar la baja en el sótano del bloque de edificación en Torrejón de Ardoz, con fachada a las calles Cardoso, de la iglesia y de la Paloma, con un portal por cada una de ellas. Ocupa una superficie construida aproximada

de 82,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.555, folio 521, finca número 22.647.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Secretario.—1.141-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.057/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Luz María Dávila Pérez, don Francisco Alvarez Fernández, don José Gracia Barba y «Universal Food, Sociedad Anónima», representado don José Gracia Barba por el Procurador señor Pérez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Al demandado don José Gracia Barba las siguientes:

1. Urbana. Departamento número 8-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor al tomo 3.896, libro 427, finca 29.022 (antigua 29.010).

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 6, destinado a local de garaje. Inscrito en el mismo Registro al tomo 3.943, libro 445, folio 67, finca 29.898 (antigua 28.642).

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Embargadas a don Francisco Alvarez Fernández y doña Luz María Dávila Pérez:

1. Parcela de terreno con chalé-vivienda unifamiliar de dos plantas, situado en la calle Sanchidrián, 64, en el conjunto residencial «Los Gamos», en Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), tomo 252, libro 245, folio 32, finca 15.896.

Tasada en 34.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, tercera planta, el próximo día 13 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada finca en su descripción anterior, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.057/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo del presente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio del mismo año, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.139-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 403/1992, a instancia de «PSA Leasing España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Félix García Salas y «Meytráns, Sociedad Anónima», por importe de 1.118.768 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que en el día de la fecha ha recaído la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

«Propuesta de providencia. Señora Gandasegui Aparicio.—En Madrid a 4 de febrero de 1993.

Por repartido el anterior escrito del Procurador señor Olivares Santiago, únase a los autos de su razón; resultando desconocido el domicilio o paradero de los demandados «Meytráns, Sociedad Anónima», y don Félix García Salas, de conformidad con lo solicitado por dicho Procurador y lo establecido en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda el embargo, sin previo requerimiento de pago, de la furgoneta «Citroën» C-15-RD, matrícula M-8031-JU, propiedad de «Maytráns, Sociedad Anónima», así como del piso octavo, ático 9, de la calle José Cadalso, 62, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, folio 87, finca número 16.005, propiedad de don Félix García Salas, procediéndose a la citación de remate de ambos demandados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciendo expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Al otro sí digo, procédase a la notificación a la esposa del demandado, doña María Dolores Visier Segovia, en el domicilio designado, de la existencia de este procedimiento a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Así lo propongo a su señoría; doy fe.—La Secretaria (firma).—La Magistrada-Jueza, conforme (firma).»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos efectos a don Félix García Salas y «Meytráns, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—2.472-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.919/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra «Cerex, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante en la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002919/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra sita en término de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en el pago llamado, indistintamente, Madre del Agua, Hato de la Carne, La Jara, La Rehierta, Cabeza del Hato y Cruz del Término. Superficie, 3 hectáreas 7 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 987, libro 556, folio 69, finca número 28.909, inscripción segunda. Procede de la finca registral número 20.827.

Tipo primera subasta: 12.696.500 pesetas.

2. Participación indivisa de finca rústica. Una sexta parte indivisa de un trozo de terreno en término de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en el mismo pago que la anterior. Superficie, 21 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 987, libro 556, folio 78, finca número 28.913, inscripción cuarta. Procede de la finca registral número 20.827.

Tipo primera subasta: 144.050 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.297-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.222/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Robustiano Cadel Montoro y A. Martínez Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 11.323.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra constituido por las parcelas 13 y 14 procedentes de la finca «El Ancho», en el término de Cieza, de 7 hectáreas 68 áreas 42 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1 al tomo 758, libro 227, folio 4, finca 23.014.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.251-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Barry Keith Nigel Winsler, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.791.882 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1993, a las trece horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Marbella, conjunto «Pinoverde», segunda fase del pueblo de Samisol, partido de Las Chapas, dúplex tipo B, número 24; ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 1.095, folio 17, finca registral 3.148.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.429-D.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, en resolución de fecha 16 de febrero de 1993, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Super Tours, Sociedad Anónima», promovido por las Entidades acreedoras «Avianca, Sociedad Anónima», y «Club de Vacaciones, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, autos número 886/1992, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad «Super Tours, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de España, número 18 (torre de Madrid), piso quinto, oficina 1, con la suspensión de sus actividades comerciales, quedando inhabilitada para toda actuación comercial o productiva para la administración y disposición de sus bienes. Se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la Sociedad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo el depositario de la quiebra, don Alberto Grande García. Asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de poder ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para general conocimiento de los acreedores y de las personas a quienes pueda afectar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.358-D.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número J.F. 885/1992, a instancia de doña Alejandra Mozos López, contra doña Dolores Abril y doña María Paz López, sobre falta de hurto, en la que se ha acordado citar a doña Alejandra Mozos López, doña Dolores Abril y doña María Paz López, que tenía su domicilio en Fuencarral, 27, 5.º y 4.º, derecha, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 31 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán acudir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, así como podrán hacer uso de la facultad que les concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de doña Alejandra Mozos López, doña Dolores Abril y doña María Paz López, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—2.908-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.697/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra don Francisco García López y otras, en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas, de la mañana. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1993, a las diez y diez horas, tipo de licitación 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001697/1989.

En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra secano en el paraje del Pozo del Esparto, al sitio de Cortijo de los Curros, término de Pulpi (Almería).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al folio 176, del tomo 605, libro 131 de Pulpi, finca número 10.267.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.080-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 235/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Hurtado Campo, María Candelaria Flores García, José Antonio Corchero Toro, Eduardo Blanca Fernández, Purificación Pecci Fernández, Vicente Enriquez González, Rafael María Romero García, Milagros Sánchez Romero, Miguel Payarés García, Mercedes Montero Rodríguez y Manuel Mena Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 25 de marzo de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 818.051 pesetas, cada una, del las fincas que se ejecutan.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 6 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 3 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca en urbanización Pinar Hondo, casa 3, 42, 10 (3, 2.ª): Vivienda en segunda planta alta, letra B, a la derecha, segunda, según se llega por la escalera, con superficie construida 79 metros 73 decímetros cuadrados, de los que son útiles 66 metros 31 decímetros cuadrados, formada por «hall» de entrada, estar-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios simples, un baño; frente, pasos comunes, cuarto de servicios, vivienda C y patio; derecha, vivienda A; izquierda, y fondo, espacios libres y de accesos. Cuota: 6,37 por 100.

Inscrita en el libro 430, folio 89, finca 18.619 e inscripción primera del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.437-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1453/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo María Kessels Veling y doña Dolores Analia Ortega de Kessels, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignaron bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el próximo día 14 de abril, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 14 de mayo siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 14 de junio a idéntica hora que la primera, y caso de ser inhábil algún señalamiento, se traslada al próximo día hábil siguiente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta, para poder tomar parte en las mismas, devolviéndose las sumas consignadas, excepto la del mejor postor, que se reservará en garantía de su obligación.

Que en los citados autos obra certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Que el presente sirve de notificación al deudor hipotecario a que se refiere la regla 7.ª

Bienes objeto de subasta

Sótano número 1. Edificio sito en Marbella, terrenos procedentes Cortijo de Miraflores, partido de La Campiña, pago de La Fuente del Prado y de Valdeolletas, sin número de orden, aunque se halla enclavada en la parcela número 25 de la urbanización «Miraflores». Se compone de sótano, propiamente dicho, con ventanales al jardín común, con una superficie total construida de 172,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.022, libro 55, folio 009, inscripción primera, finca 4.206 del Registro de la Propiedad de Marbella, tasada a efectos de subasta en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—1.206-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 566/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra don Lachhman Nihalchand Daryani, se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6-2.º, se señala el día 14 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la segunda, el día 14 de mayo, también próximo, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de junio, igualmente próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, tipo D del portal número 2, del edificio denominado Las Carabelas, sito entre las calles Salitre, Jacinto Verdaguer, Cuarteles y avenida de las Américas de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 65, folio 1.842, finca 1.273, valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.204-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 443/1991, seguido a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Gutiérrez López, don José Gutiérrez López y doña María Victoria Martínez Merchán, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 14 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de mayo, y hora de las diez, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Iguamente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1993, y hora de las diez, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana

dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo 2, en planta primera del portal número 1 de la edificación denominada conjunto residencial Alameda, en la calle Horacio Lengó de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 106,35 metros cuadrados, más 12 metros 88 decímetros cuadrados de terraza. Linda, por su frente, conrellano y hueco de escalera y patio interior de luces; por la derecha entrando, la vivienda tipo 1; por la izquierda, la vivienda tipo 1, del portal 2; y por el fondo, con calle Horacio Lengó. Inscrita al tomo 1.875, libro 91, folio 72, finca número 323-B, del Registro de la Propiedad número 4.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—1.207-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 274/1990, seguido a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don J. L. Fuentes Fuentes, doña Juana Rodríguez Sánchez, don Isidro Dorado Lanzas, doña Carmen Fuentes Fuentes, don Gerardo Fuentes Fuentes, doña Rosario Torres García, don Isidro Dorado Artacho, don Juan Rodríguez Reina, doña Brigida Sánchez Luque, don Francisco Dorado Artacho y doña Victoria Jiménez Espejo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 29 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por los tipos de tasación, que son:

- Primera: 3.300.000 pesetas.
- Segunda: 1.250.000 pesetas.
- Tercera: 2.500.000 pesetas.
- Cuarta: 15.000.000 de pesetas.
- Quinta: 12.000.000 de pesetas.
- Sexta: 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de mayo y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra calma en el sitio de La Hormiga, en Haza Zapata, término de Humilladero. Es la finca registral número 1.932.
2. Suerte de tierra calma lindando a la anterior y con una cabida de 6.394 metros cuadrados. Corresponde a la finca registral número 1.304.
3. Suerte de tierra en el partido de Coditos, término de Fuente Piedra. Corresponde a la finca registral número 2.179.
4. Urbana, casa en la calle Sotillos, 13, del pueblo de Alameda. Superficie, 776 metros 35 decímetros cuadrados. Corresponde a la finca registral número 345.
5. Urbana, casa en calle Granada, hoy con el número 24. Consta de planta baja y una de alzada. Superficie, 150 metros cuadrados. Finca registral número 8.844.
6. Rústica, tierras denominadas Los Carvajales, término del pueblo de Humilladero. Superficie, 2 hectáreas 29 áreas. Finca registral 1.843.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—2.491-D.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 109 de 1992, a instancias del Procurador don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Juan Ignacio García Calleja y doña María del Carmen Perulero Leveque, he acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 21 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de junio de 1993, a las doce horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Finca número 68. Vivienda letra C de la planta tercera en altura del edificio llamado «Acapulco», sito en Fuengirola-Los Boliches, con acceso por la avenida de Acapulco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.241, libro 611, folio 40 vuelto, finca número 32.225, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.138.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.404-D.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se ha promovido expediente de suspensión de pagos número 104/1993, por el Procurador señor Olmedo Jiménez en nombre y representación de «Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, plaza de Félix Sáenz, sin número, habiéndose acordado por proveído del día de la fecha tener por solicitada en forma declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad y designados interventores judiciales a don Rafael Antonio Núñez Pérez, con domicilio en calle Pinzón, 10, de esta ciudad; don Juan Antonio Campos Sánchez, con domicilio en calle Pintor Sorolla, 49, de esta ciudad, y «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Larios, 5, de esta ciudad.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—2.535-D.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 388/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Vicente Aguirre Jiménez y doña María Eugenia Sánchez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de junio próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 12 de julio próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 9.500.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Finca número 6. Vivienda unifamiliar señalada con el número 6, tipo A, del conjunto urbanístico denominado San Francisco, en Pasaje de Lucena, número 6, del término de Torremolinos. Está compuesta de planta baja y alta. La baja se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza, y la alta de distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. La superficie útil es de 90 metros cuadrados. La parte del solar ocupado por esta vivienda mide 108,40 metros cuadrados. Esta vivienda tiene un anejo inseparable aparcamiento 13 de la planta de semisótano, que mide una superficie útil de 30 metros cuadrados. Finca registral número 14.448, tomo 596, folio 11, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Sirviendo el presente edicto de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados.

Dado en Málaga a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—2.400-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 99/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «General Promotora Andaluza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de junio y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 19 de julio y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito del dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.—Vivienda tipo B, izquierda, en planta tercera, conforme se sube de la escalera del bloque I, en el conjunto urbanístico del término municipal de Benalmádena, en el paraje conocido por Arroyo de la Miel; con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 932, libro 266, folio 78, finca número 9.801.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 5.080.666 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—2.443-D.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 737 de 1987, seguidos a instancia de Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra

Entidad «Lebanese Foods Co, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 6 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 1 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Número 40. Planta baja, local comercial número 8 dúplex. Con superficie construida total de 185 metros 17 decímetros cuadrados, en planta baja. Tiene su entrada por el oeste y da a calle Ortega y Gasset.

Inscrita al tomo 1.028, libro 61, folio 142, finca número 4.734, inscripción primera.

Tasada en 19.450.000 pesetas.

2.ª Urbana. Nave o almacén en la parcela 63-A del polígono «La Ermita», término de Marbella, partido de Las Albarizas y Arroyo Segundo. Ocupa su solar una superficie de 205 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.082, libro 82, folio 114, finca número 6.267, inscripción primera.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Jueza, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—2.416-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.048-90, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alonso Ruiz Moreno y doña María Nieves Moncada López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercero, el próximo 6 de mayo, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 7 de junio siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo día 8 de julio a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta para poder tomar parte en las mismas.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte.

Bien objeto de subasta

Urbana 3.—Vivienda tipo I número 1, en planta segunda, tercera en orden de construcción, bloque número 4 en parcela de terreno número 4, procedente de la finca «El Cruce», término municipal de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara, sitio conocido por «Linda Vista». Ocupa una superficie útil de 72,42 metros cuadrados y construida de 103,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.309, libro 298, folio 62. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—2.499-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 816/1988, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Villalta Ortiz, doña Carmen Camacho Romera y «Grupo de Empresas Villalta, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la venta en pública subasta de los bienes hipotecados y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 20 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, segundo, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que de no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes el día 17 de junio, también próximo, y si tampoco concurriesen postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, igualmente próximo, ambas en el mismo lugar y hora de la primera.

En el caso de que el demandado no fuese habido en su domicilio, se les notifica el señalamiento de subasta por medio del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Piso primero izquierda de la calle Condesa o Duquesa de Parcent, número 3, de Málaga, con una superficie de 85,18 metros cuadrados, según título y según reciente medición, de 63,28 metros cuadrados. Es la finca número 7.568 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Inscrita al tomo 349, folio 1.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Piso primero derecha de la calle Condesa o Duquesa de Parcent, número 3, de Málaga, con superficie de 100,84 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.898 del Registro de la Propiedad número 2, de Málaga. Inscrita al tomo 956, folio 211.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

3. Parcela garaje o plaza de aparcamiento, sin cerrar, ubicada en la planta cuarta en la que se señala con el número 15 o del edificio «Parking Tomás Heredia», sito en la calle Tomás Heredia, número 7, de Málaga, con 12,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 20.135 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Inscrita al tomo 767, folio 43.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

4. Terreno en el partido rural de «Los Tomillares», del término de Alhaurín de la Torre, constituido por las parcelas números 46, 47, 51 y 52 de la primera fase y comprende una superficie de 4.229,49 metros cuadrados. Es la finca número 2.729 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Inscrita al tomo 239, folio 62.

Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—el Secretario.—2.487-D.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 139/1992-T, a instancia del Procurador/a señor/a Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jyrky Juhani Laitinen, sobre préstamo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido, ascendente a 14.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000170139/92-T, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Fuengirola, partido de Las Yeseras, con una superficie de 500 metros cuadrados. Está inscrita al libro 714, tomo 1.344, folio 156, finca 35.722, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 15 de febrero de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.417-D.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.272/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Juan José del Pino Baena y doña María del Carmen Millán Salado, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de mayo y hora de las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 14 de junio, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de julio.

Bien que se relaciona

Finca registral número 11. Vivienda tipo B del portal número 1, en planta segunda del bloque del edificio enclavado en la parcela de terreno en término de Málaga, parte del polígono denominado «Alameda», señalado con el número 15 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono, e identificado este bloque como edificio parcela 15, con dos portales de entrada, números 1 y 2. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de comedor-estar, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Comprende una extensión superficial construida de 100 metros 33 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, con hueco de escalera y pasillo; derecha, con vivienda tipo C de su planta; izquierda y fondo, con vuelos sobre calle del polígono. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 3,95 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.677 de archivo, folio 245, finca número 17.433-B, inscripción segunda.

Avance de la finca en 7.325.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.407-D.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 366/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Gispert Covas y doña Juana Ana Burguera Covas, en reclamación de 9.522.645 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Casa con corral de planta baja y piso, sita en la villa de Ses Selines, señalada con el número 17 de la calle Sol, hoy Foners, 17, de extensión superficial aproximada de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.086, libro 79, folio 150, finca 4.707.

Valorada en 23.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de abril, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-366-92, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 12 de enero de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—1.057-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/1992, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Bartolomé Nicolau Miralles, doña María Mas y don Miguel Nicolau, en reclamación de 12.480.417 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroig, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, a las doce treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa compuesta de planta baja y piso, con corral, cochera y otras dependencias, sita en la villa de Montuiri y en calle Des Pujol, número 11, antes calle General García Ruiz, número 7. Ocupa una superficie aproximada de 191 metros cuadrados, correspondiendo 170 metros cuadrados, aproximadamente, a la planta baja y otros tantos al piso, ambas plantas comunicadas por una escalera interior y formando una sola vivienda, destinándose el resto del solar a corral. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Gaspar Mas Cerdá; izquierda, con la de sucesores de don Mateo Moll Sgreras, y fondo, con corral de la casa de don Jaime Miralles Vanrell.

Inscripción: Tomo 597, libro 35 de Montuiri, folio 213, finca 1.423.

Tasada a efectos de subastas en 16.340.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de febrero de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—1.123-A.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «La Caixa», contra Jasroslav Danecek y doña Catalina Salas Ramírez, en reclamación de 11.788.269 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, solar porción de terreno sito en la Colonia de San Pedro, término de Artá; de unos 529 metros cuadrados, con una casa en estado ruinoso. Inscrito al tomo 4.075, libro 218, folio 103, finca 12.858. Valorada en 19.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroig, el próximo día 9 de junio, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-306-92; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 12 de febrero de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—1.120-A.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Martínez Fuentes, representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra la Entidad «Wiz, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican las que tendrán lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 12 de mayo, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y ésta tendrá lugar el día 17 de junio, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fueren habidos, en el domicilio consignado en la demanda.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 15. Conjunto urbanístico en construcción «La Joya» sobre parcela 94 bis, urbanización «Lomas del Marbella Club», en el partido de Nagueles y Marchones Bajos, en este término municipal de Marbella. Tiene una superficie total construida de 351 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente al oeste, con calle interior del conjunto; a la derecha, entrando; al sur, con subsuelo de la vivienda número 7; a la izquierda o norte, con subsuelo de zona común, y al fondo o este, con zona común del conjunto. Inscrita al folio 128, libro 147, finca 12.276, inscripción primera de Marbella.

Dado en Marbella a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, accidental, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—2.506-D.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 290/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don Juan A. Fernández Caballero, doña Florinda Pardo Pérez, y «Uriva, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 31 de mayo de 1993, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 30 de junio de 1993, a las once treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.029092, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferente, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora, y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Número 32.—Vivienda número 32, tipo A, situada en el bloque 6 del conjunto «Residencia Guadalupe II», en término de Marbella, en el punto conocido por «Huerta de Márquez».

Inscripción: Tomo I.238, libro 236 de Marbella, folio 153, finca 18.611.

Tipo de tasación: 23.715.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—2.438-D.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, sustituta Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1992 seguidos a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra la Entidad «San Pedro Playa, Sociedad Anónima», con domicilio en Marbella, camino de Camoján, El Pinillo, en los cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 3 de mayo, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para el día 3 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 2 de julio de 1993, también en el mismo lugar y hora, sirviendo de notificación al interesado de no ser habido en su domicilio, y entendiéndose que de suspenderse el señalamiento se celebraría al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra en término municipal de Marbella, procedente de parte de las parcelas conocidas en el plano de la colonia San Pedro de Alcántara, con el nombre de segunda hoja, número 1, integrada por los lotes números 226, 234 y 235 de la sección séptima de la parcelación de San Pedro. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 30 áreas 17 centiáreas. Inscrita al libro 294, tomo 1.304, folio 214.

valorada a fines de subasta en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—2.524-D.

MASAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Masamagrell.

Conforme a lo ordenado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sacos de Levante, Sociedad Limitada», dedicada a la comercialización, venta y distribución al por mayor de toda clase de sacos en su más amplia acepción, domiciliada en El Puig (Valencia), polígono industrial, parcela C-14, por medio del presente escrito se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, y cuyas diligencias se tramitan con el número 22/1993.

Masamagrell, 1 de febrero de 1993.—La Juez.—1.195-11.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 0206/1990-N, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Illas Doménech y don Fernando Bernat Gallegos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán, en lotes separados señalándose para dicho acto el día 13 de abril y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el que se hará constar a continuación de la descripción de cada una de las fincas que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán, conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo y hora de las diez con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 7 de junio y hora de las diez, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Tercero.—Planta o piso entresuelo, puerta primera de la casa señalada con el número 43 bis de la calle Elcano de esta ciudad; de superficie 49 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante por su frente, entrando, con rellano y hueco escalera en

parte con patio interior de finca y en su mayor parte con la puerta segunda de igual planta o piso entresuelo; por la derecha, entrando, con vuelo o prolongación vertical del patio de la calle Elcano; por la izquierda con vuelo o prolongación vertical del patio de la puerta primera de la planta baja y mediante éste, y en parte, directamente con finca de don Ramón Teixidó y don Francisco Pedrol o los sucesores respectivos, por el fondo y mediante pared medianera con la casa número 45 moderno de igual calle; por el suelo con la puerta primera de la planta baja, y por el techo con igual vivienda primera de la planta o piso principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 389, libro 18, folio 170, finca número 13.972. Valorada en 3.731.600 pesetas.

Mitad indivisa. Entidad número 2.—Piso principal, puerta primera, en la primera planta de la casa sita en esta ciudad, calle Tapiolas número 63. Se compone de varias dependencias, sanitarios y terraza posterior de 18 metros 17 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 59 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y escalera general, patio de luces, y piso puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, patio de luces y honores de Josefa Deu; derecha, rellano de la escalera y solares de José Laribal o los suyos, y fondo, fachada posterior del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.819, libro 36, folio 65, finca 1.614. Valorada en 3.450.750 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana departamento número 9.—Vivienda en el primer piso puerta cuarta de la casa sita en Vilassar de Mar, calle Narcís Monturiol 215-223, edificio «Cervantes-1». Tiene una superficie útil de 71 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, galería con lavadero y terraza. Linda: Por frente, oeste, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda parte con rellano de las escalera, parte con hueco de las mismas y parte con zona del común de vecinos; por la izquierda, norte, con jardín del común de vecinos de uso exclusivo de la vivienda, número 5 y para ésta con finca de la señora viuda de Dalmau; por la derecha, sur, con la vivienda 8; por el fondo, este, con zona del común de vecinos y pasada ésta con calle de la Muralla; por arriba, con la vivienda número 13, y por debajo, con la vivienda número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.904, libro 221, folio 4, finca número 5.314-N. Valorada en 5.357.677 pesetas.

Dado en Mataró a 11 de enero de 1993.—El Secretario.—1.131-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 416/1992-C, por demanda del Procurador señor Mestres en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Elisa Fábregas Gil, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don José Vicente Martínez-Borso López, en fecha 22 de marzo de 1991, con el número 1.031 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera, y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de abril y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, clave oficina 4.170, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 24.042.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo. Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de junio y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Quince.—Vivienda 4, integrante del edificio sito en San Vicente de Montali, paraje «El Ballis», compuesta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor, cuatro dormitorios, tres baños, cocina, lavadero, dos balcones, una terraza y escalera y rellano de acceso. Tiene una superficie útil de 119 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, escalera y rellano de acceso, escalera primera de uso comunitario y cimientos de los garajes 8 y 9; derecha, entrando, vivienda 7 y patio abierto a fachada sur; izquierda, patio interior de luces y vivienda 1, y fondo, terreno de la propia finca. Tiene como anejos y con su misma numeración, un garaje situado en la planta tercera, de 51,80 metros cuadrados y un trastero situado en planta primera de 5,50 metros cuadrados.

Cuota: 5,36 por 100.

Título: Le pertenece por compra a «Agrícola de la Maresma, Sociedad Anónima», por escritura autorizada por mí el 5 de julio de 1990.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.685, libro 86 de San Vicente, folio 105 y finca 4.423.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.201-A.

MELILLA

Edicto

Don Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado mixto número 3 de Melilla,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1992, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Fernando Luis Cabo Tuero y defendido por el Letrado don Pedro Luis Olivares Cabanillas, contra don José Calderón Gilabert, don Cristóbal Calderón Atencia y doña Josefa Gilabert González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Macías, número 1, planta baja, teniendo lugar la primera el próxi-

mo día 12 de abril del año 1993, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de mayo próximo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad de 7.580.151 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor, adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Casa tipo unifamiliar, sita en la explanada de Camellos por donde se demarca con el número 7. El solar tiene una extensión superficial de 84 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La planta baja está destinada a garaje y acceso a la vivienda, el garaje mide una superficie útil de 34 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 40 metros 90 decímetros cuadrados y la escalera de acceso a la vivienda mide una superficie útil de 11 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 13 metros 48 decímetros cuadrados; la primera planta, consta de estar-comedor, aseo, cocina, pasillo distribuidor, terraza y escalera de comunicación entre las plantas primera y segunda; la segunda planta, consta del baño, 3 dormitorios, pasillo distribuidor, armarios y terraza. Las dos plantas miden una superficie útil de 85 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Remedios Olivencia Muños; izquierda, con otra casa de la misma señora, y espalda o fondo, con casa de don Luis José Alcántara Tripijana. Se encuentra inscrita en el folio 28 vuelto del tomo 139, libro 139, finca número 5.092, inscripción quinta.

Valorado, según figura en el escrito de demanda de un total de 7.580.151 pesetas.

Dado en Melilla a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ezequiel García García.—El Secretario.—1.121-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.283/1991, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Comercial Arbe, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1993 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local en planta baja del edificio sito en la calle Eulogio Periago, parroquia y barrio de San Cristóbal, de esta ciudad; se compone de una sola nave y ocupa una total superficie útil de 343 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 414 metros cuadrados; tiene accesos a través de la calle de su situación y de la de San Fernando. Linda: Frente, calle Eulogio Periago y, en parte, caja de escalera; derecha, mirando de frente al edificio, zona de ensanche de la parcela destinada a aparcamiento; izquierda, parcela tercera, y espalda, calle de San Fernando. Título: El de compra a don Angel Navarro Padilla, mediante escritura autorizada en Lorca el día 12 de febrero de 1990 por el Notario don Vicente Gil Olcina, con el número 274 de su protocolo. Forma parte de un edificio sito en la calle Eulogio Periago, parroquia y barrio de San Cristóbal, de esta ciudad, construido sobre un solar de 804 metros cuadrados, cuya superficie

edificada en planta baja es de 470 metros 76 decímetros cuadrados, que figura inscrita al tomo 1.997, folio 38, finca número 23.087-N, quinta.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.515-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.333/1991, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Ignacio Raja Paredes y doña Francisca Hernández Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1993 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

En el término de Mazarrón, Diputación de Rincónes, paraje del Revertó, bancale de la calera, un trozo de tierra seco, labor y monte, con diferentes árboles, de cabida 6 fanegas y 10 celemines, igual a 4 hectáreas 58 áreas y 38 centiáreas. Linda: Este, rambla salada; sur, Juan Martínez y herederos de Miguel García Fernández; oeste, Bonifacio García Muñoz; norte, montes comunales y herederos de Miguel García. Se niega eventualmente con aguas turbias de la rambla salada. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.381, libro

365 de Mazarrón, folio 151, finca número 22.571, inscripción 5.ª

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—2.514-D.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.282/1991, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Grupo Hoteles Playa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 12 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores, ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 10 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera, es el de 128.625.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate, podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, en término de Roquetas de Mar, de cabida 4.659 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, José Ramírez Gallardo y resto de finca matriz, de la que de origen de esta procede; sur, carretera de Roquetas a Las Marinas; este, José Ramírez Gallardo; y oeste, José Salas. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), el folio 220, tomo 1.573, libro 212, finca número 19.472, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta, en 128.625.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—1.205-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Ontinyent y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1992, instado por don Esteban Merchán Andrés, contra don Rafael Tortosa Devis y doña Josefina Belda Revert, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 21 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo, a las once treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 29 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 30.100.000 pesetas y 44.500.000 pesetas, respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 4.408 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, finca número 568 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1.^a Tres hectáreas 9 áreas 72 centiáreas, tierra seco, planta de viña olivos, algarrobos y árboles frutales, con una casa de campo dentro de su perímetro, de planta baja y piso alto, que mide 140 metros cuadrados, con derecho de entrada para personas, caballerías y vehículos o carruajes por un carril, que partiendo del vecinal conocido por Punta de Palis, conduce a la casa referida, situado todo en el término de Ontinyent, partida de la Solana, a la Hoya de la Perera. Lindante: Norte, tierras de don Eladio Ferrero Gandía y parcela segregada; sur, las de herederos de don Rafael Albert Galiana y las de don José Sanz Reig, en ambos camino en medio; este, las de herederos de don Enrique Penadés Sanchis, también camino en medio, y por

la parcela segregada, y oeste, las de don Tomás Cabanes Mataix, don José Sanchis, camino, las de don Miguel Cucart y parcela de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 158, libro 55, folio 249, finca número 6.263, inscripción quinta.

2.^a Un edificio industrial en término municipal de Ontinyent, partida de La Hoya de la Perera a San Vicente; se compone de cinco naves, de sólo planta baja, destinada la primera a oficinas y taller mecánico, la segunda y tercera a manufacturado de borras y las dos restantes a hilaturas y almacén con unos departamentos complementarios adosados a aquellas y destinados a vestuarios y servicios, rodeado todo de terrenos destinados a ensanches. Mide el conjunto 49 áreas 86 centiáreas, de los cuales 3.110 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes 1.876 metros cuadrados corresponden a los ensanches. Y linda todo: Norte, camino; sur, camino de los Presos; este, tierras de don Rafael Tortosa Devis, y oeste, las de doña Isabel Simó Aynat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 44 del archivo, libro 15 de Ontinyent, folio 34, finca número 1.555, inscripción quinta.

Dado en Ontinyent a 5 de febrero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—2.437-D.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de este Juzgado número 5, que, cumplido lo acordado en resolución de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 98/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don José María Rodríguez Martínez y doña Amparo Martínez López, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de abril y horas de las doce, por el precio de tasación de cada finca que al final se reseñará, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de valoración de cada finca, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el parte actor en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017009890.

Tercera.—El ejecutante y los demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme

al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta.

Finca «Riegas de Abajo», sita en el paraje de Vegamolin, del ayuntamiento de O Barco de Valdeorras. De una superficie de 4.172 metros cuadrados y número registral 8.932 del folio 87, libro 74, tomo 351, con los siguientes linderos: norte, camino público; sur, Domingo Murias; este, Alfonso Jares, y oeste, Domingo Murias. Precio de tasación: 2.086.000 pesetas.

Finca «Docampo», sita en el mismo paraje y municipio que la anterior. De una superficie de 2.037 metros cuadrados y número registral 8.937 del folio 92, libro 74, tomo 351. Linderos: norte, Jesús García y otros; sur, camino y vía férrea; este, Manuel Barrio, y oeste, herederos de Antonio González. Valoración: 1.232.094 pesetas.

Finca «Cortineiro», sita en el mismo paraje y municipio que la anterior. De una superficie de 1.502 metros cuadrados y número registral 8.940 del folio 95. Linderos: norte, camino; sur, Teresa Álvarez y otros; este, Antonio García, y oeste, Pascasio Delgado. Valoración: 908.495 pesetas.

Finca «Lavadoiro», sita en el mismo paraje y municipio. Superficie de 1.100 metros cuadrados y número registral 8.942 del folio 97. Linderos: norte, camino; sur, carretera provincial; este herederos de Leandro Vejamolinos, y oeste, José Arias. Valoración: 550.000 pesetas.

Finca «Folgateira», sita en el mismo paraje y municipio que las anteriores. Superficie de 500 metros cuadrados y número registral 8.944 del folio 99, con los siguientes linderos: norte, herederos de Manuel Amitegui; sur, herederos de Antonio Neira; este herederos de Leandro Vejamolinos, y oeste, José Arias. Valoración: 250.000 pesetas.

Finca «Tía Victoria», sita en el mismo paraje y municipio que las anteriores. Superficie de 300 metros cuadrados y número registral 8.945, con los siguientes linderos: norte, Antonio Rodríguez; sur, caminos; este, herederos de Jesús Mendes, y oeste, caminos. Valoración: 150.000 pesetas.

Finca «Labouza», sita en el mismo paraje y municipio que las anteriores. Superficie de 350 metros cuadrados. Linda: norte, Jesús García; sur, Jesús Gutiérrez; este, cauce de agua y selero, y oeste, Magin Rodríguez y otros. Valoración: 175.000 pesetas.

Dado en Orense a 28 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—2.554-D.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez Viguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 0306/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Yzquierdo, contra doña Antonia Blanco Fontañá, con domicilio en calle Mayor, 3, Sejalvo, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 16 de abril, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 13 de mayo, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 11 de junio, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Las fincas objeto de subasta están todas sitas en el edificio número 4 y 6 de la calle Florentino L. Cuevillas de Orense, y son:

1. Primer lote: Plaza de garaje número 43, sita en el segundo sótano. Inscrita al folio 212 del libro 575, tomo 1.318 general. Inscripción segunda de la finca 43.447.

2. Segundo lote: Plaza de garaje número 44, sita en el segundo sótano. Inscrita al folio 217 del libro 575, inscripción segunda de la finca 43.488.

3. Tercer lote: Plaza de garaje número 45, sita en el segundo sótano. Inscrita al folio 220 del libro 575, inscripción segunda de la finca 43.449.

4. Cuarto lote: Plaza de garaje número 46, sita en el segundo sótano. Inscrita al folio 223 del libro 575, inscripción segunda de la finca 43.450.

5. Quinto lote: Plaza de garaje número 48, sita en el segundo sótano. Inscrita al folio 3 del libro 576, tomo 1.319, inscripción segunda de la finca 43.452.

6. Sexto lote: Plaza de garaje número 49, sita en el segundo sótano. Inscrita al folio 6 del libro 576, inscripción segunda de la finca 43.453.

7. Séptimo lote: Plaza de garaje número 95, sita en el segundo sótano. Inscrita al folio 92 del libro 576, inscripción segunda de la finca 43.496.

8. Octavo lote: Plaza de garaje número 96, sita en el segundo sótano. Inscrita al folio 95 del libro 576, inscripción segunda de la finca 43.497.

9. Noveno lote: Plaza de garaje número 97, sita en el segundo sótano. Inscrita al folio 98 del libro 576, inscripción segunda de la finca 43.498.

10. Décimo lote: Plaza de garaje número 98, sita en el segundo sótano. Inscrita al folio 101 del libro 576, inscripción segunda de la finca 43.499.

Sirviendo de tipo la cantidad de 2.538.000 pesetas cada uno de los diez lotes.

Dado en Orense, a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Angela Dominguez Viguera.—La Secretaria.—2.538-D.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Dominguez Viguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 89/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora María Gloria Sánchez Yzquierdo, contra «Manufacturas del Vestir Oren's, Sociedad Anónima», con domicilio en Curros Enriquez 1, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 23 de abril, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 21 de mayo, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 15 de junio, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es: A los nombramientos de «Portela», «Proteliña», «Barbillón» y otras denominaciones, conocida hoy por «Primer Sector» del polígono industrial de «San Ciprián de Viñas», proximidades del pueblo de La Castellana, municipio de San Ciprián de Viñas, partido judicial de Orense, parcela de terreno de una extensión aproximada de 7.880 metros cuadrados, sobre esta finca ha sido construida una nave de tres plantas de 7.800 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 174, libro 41, de San Ciprián de Viñas, tomo 782, inscripción primera de la finca 4.519.

Sirviendo de tipo la cantidad de 49.125.000 pesetas.

Dado en Orense a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Dominguez Viguera.—La Secretaria.—2.541-D.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Dominguez Viguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 485/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Granitos Vianeses, Sociedad Anónima», don Secundino Jesús García Prada y esposa, doña Pilar Orozco Guerra y don José Cuquejo Iglesias y esposa, doña Teresa Alonso García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.000.000 de pesetas el primer lote; 1.500.000 pesetas el segundo lote; 14.000.000 de pesetas el tercer lote; 4.500.000 pesetas el cuarto lote; 25.000.000 de pesetas el quinto lote; 7.000.000 de pesetas el sexto lote; 16.500.000 pesetas el séptimo lote; 13.000.000 de pesetas el octavo lote; 6.000.000 de pesetas el noveno lote, 22.000.000 de pesetas el décimo lote; 4.750.000 pesetas el undécimo lote; 4.000.000 de pesetas el duodécimo lote, y 3.500.000 pesetas el decimotercer lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Primer lote: Urbana, sita en Vigo, calle Venezuela, 5.º, D, en el número 27, de 114,40 metros cuadrados, aproximadamente.

2. Segundo lote: Urbana, sótano, 2.º inferior, dedicado a garaje o aparcamiento del edificio núme-

ro 27 de la calle Venezuela, de Vigo, de unos 684,92 metros cuadrados.

3. Tercer lote: Urbana sita en Viana del Bollo, en «O Toural», con planta baja y dos plantas altas y buhardilla, de unos 100 metros cuadrados por planta.

4. Cuarto lote: Vivienda tipo A, en la planta primera del edificio sito en «O Toural», de un edificio de la carretera de San Agustín, en Viana del Bollo, de unos 122,45 metros cuadrados.

5. Quinto lote: Urbana, solar en la calle San Roque, número 53, de Viana del Bollo, de unos 1.856 metros cuadrados.

6. Sexto lote: Urbana, planta sótano, de unos 195 metros cuadrados, sito en un edificio en la calle General Franco, 34, de Viana del Bollo, carretera de Gudiña a Lalin.

7. Séptimo lote: Urbana, planta baja del edificio sito en la calle General Franco, número 34, de Viana del Bollo, de unos 195 metros cuadrados.

8. Octavo lote: Urbana, planta primera, de unos 195 metros cuadrados, del mismo edificio anterior.

9. Noveno lote: Urbana, planta cuarta, sin contar bajo ni sótano, vivienda izquierda de esta planta del edificio número 34 de la calle General Franco, de Viana del Bollo.

10. Décimo lote: Urbana, local comercial, sito en la planta baja de la casa número 53, de Viana del Bollo, de unos 319 metros cuadrados.

11. Undécimo lote: Vivienda sita en la planta tercera, letra B del edificio número 53 de la calle San Roque, de Viana del Bollo, de unos 103,23 metros cuadrados.

12. Duodécimo lote: Vivienda en planta tercera, letra C, de unos 91,83 metros cuadrados, en el mismo edificio que la anterior.

13. Decimotercer lote: Urbana, ático, vivienda en la planta cuarta, de unos 50 metros cuadrados, del edificio señalado con el número 53 de la calle San Roque, de Viana del Bollo.

Dado en Orense a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Dominguez Viguera.—El Secretario.—2.480-D.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 279 de 1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (BANCAJA), contra don Santiago Martínez Chazarra y doña Teresa Blanc García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 14 de abril; por segunda, el día 17 de mayo, y por tercera, el día 21 de junio, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se supenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo; se pagará el importe de la consignación previa o

acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca que se subasta

Número 1.—Vivienda de tipo A, la primera según se mira al edificio desde la calle Antonio Orts, sin número de policía, contando de izquierda a derecha, que consta de planta baja destinada a garaje y trastero anejos a la vivienda y dos plantas altas destinadas a vivienda, unidas a ambas plantas por una escalera interior, que tiene una superficie útil el garaje de 24 metros 58 decímetros cuadrados y el trastero con una superficie útil de 7 metros 56 decímetros cuadrados, y la vivienda tiene una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias.—Linda: Derecha, según se mira a su fachada, desde la calle Antonio Orts, vivienda que se describe a continuación del número 2; izquierda, Manuel Espinosa Sánchez; fondo, patio común de acceso a los garajes, y frente o este, calle Antonio Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.344, libro 18 de Benijófar, folio 85, finca 1.585.

Valorada a efectos de subasta en 6.705.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario.—1.202-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 559/91, se sigue procedimiento Banco Hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Pérez Ibarrondo, contra don Fernando Menéndez Rodríguez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de abril y 21 de mayo, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.560.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y los licitadores deberán consignar designado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así

1. Número once.—Vivienda de Protección Oficial, tipo B, en la tercera planta alta de un edificio señalado con el número uno de la calle Castillo de Gauzón, en Piedras Blancas, Concejo de Castriellón. Tiene como anejo inseparable un trastero bajo cubierta con una superficie de unos 3 metros 75 centímetros cuadrados, señalado como 3-B. Inscrito al tomo 1.884, libro 429 del Registro de Avilés, folio 11, finca 29.241, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—1.198-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 88/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Obrador Vaquer, en nombre y representación de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima» (INDUYCO, Sociedad Anónima), NIF A-28057388, contra don Jaime Barceló Llompert, mayor de edad, vecino del Arenal (Llucmajor), calle Milán, número 50, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 8 de abril, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio, a las once quince horas,

rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana. Consistente en casa y corral de la calle Milán, 28, de El Arenal, de unos 168 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle Milán; derecha entrando, con casa de don Baltasar Mas; izquierda, con casa de don Clemente Garau, y por fondo, porción que se segrega de la misma íntegra finca número 14.627. Consta inscrita a nombre de doña Antonia Ana Lompart Vidal en usufructo y de don Jaime Barceló Llompart la nuda propiedad. Inscrita al folio 43, tomo 5.000, libro 964 de Palma IV, finca 18.969-N, Registro de la Propiedad de Palma número 1.

Se tasa en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1993.—El Secretario del Juzgado, Eugenio Tojo Vázquez.—2.419-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 691/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «La Caixa», que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José L. Nicoláu Rullán, respecto al deudor don Antonio Palmer Pou, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 7 de mayo de 1993, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijada por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de junio de 1993, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 8 de julio de 1993, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018069192, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada como el presente edicto.

Descripción de las fincas

Lote I:

Entidad número 4. Local comercial señalado con el número 4. Se desarrolla en planta semisótano, de 24,5 metros cuadrados, y planta baja, con acceso por la calle Ramón de Moncada, de 62,35 metros cuadrados, comunicados sus dos niveles por una escalera interior.

Atribuciones en uso exclusivo: Se le asignan como tales la terraza aporcheda, de 12 metros cuadrados, situada en su nivel de planta baja, con la anchura que corresponde a su fachada, y en el nivel inferior la porción destinada a muelle de descarga, de 12,30 metros cuadrados, con la anchura que corresponde a la fachada de este nivel y una profundidad de 3 metros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.017, libro 597, folio 17, finca 32.243. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote II:

Entidad número 8. Local comercial señalado con el número 8. Se desarrolla en planta semisótano, de 24,10 metros cuadrados, y planta baja, con acceso por la calle Ramón de Moncada, de 88,80 metros cuadrados, comunicados sus dos niveles por una escalera interior.

Atribuciones en uso exclusivo: Se le asignan como tales la terraza aporcheda, de 12 metros cuadrados, situada en su nivel de planta baja, con la anchura que corresponde a su fachada, y en el nivel inferior la porción destinada a muelle de descarga, de 8,30 metros cuadrados, con la anchura que corresponde a la fachada de este nivel y una profundidad de 2 metros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.017, libro 597, folio 29, finca 32.247. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote III:

Entidad número 10. Local comercial señalado con el número 10. Se desarrolla en planta semisótano y planta baja, con acceso por la calle Ramón de

Moncada, comunicados sus dos niveles por una escalera interior y con idéntica superficie que el local número 6 (en planta semisótano 24,92 metros cuadrados, y en planta baja, 66,65 metros cuadrados).

Atribuciones en uso exclusivo: Se le asignan como tales la terraza aporcheda, de 12 metros cuadrados, situada en su nivel de planta baja, con la anchura que corresponde a su fachada, y en el nivel inferior la porción destinada a muelle de descarga, de 8,30 metros cuadrados, con la anchura que corresponde a la fachada de este nivel y una profundidad de 2 metros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.017, libro 597, folio 35, finca 32.249. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote IV:

Entidad número 14. Local comercial señalado con el número 14. Se desarrolla en planta semisótano y planta baja, con acceso por la calle Ramón de Moncada, comunicados sus dos niveles por una escalera interior y con idéntica superficie que el local número 12 (en planta semisótano, 25,72 metros cuadrados, y planta baja, 65,98 metros cuadrados).

Atribuciones en uso exclusivo: Se le asignan como tales la terraza aporcheda, de 12 metros cuadrados, situada en su nivel de planta baja, con la anchura que corresponde a su fachada, y en el nivel inferior la porción destinada a muelle de descarga, de 13 metros cuadrados, con la anchura que corresponde a la fachada de este nivel y una profundidad de 2 metros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.017, libro 597, folio 47, finca 32.253. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote V:

Entidad número 15. Local comercial señalado con el número 15. Se desarrolla en planta semisótano y planta baja, con acceso por la calle Ramón de Moncada, comunicados sus dos niveles por una escalera interior y con una superficie de 26,60 metros cuadrados, y 68,11 metros cuadrados.

Atribuciones en uso exclusivo: Se le asignan como tales la terraza aporcheda, de 12 metros cuadrados, situada en su nivel de planta baja, con la anchura que corresponde a su fachada, y en el nivel inferior la porción destinada a muelle de descarga, de 13 metros cuadrados, con la anchura que corresponde a la fachada de este nivel y una profundidad de 2 metros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.017, libro 597, folio 50, finca 32.254. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote VI:

Entidad número 19. Local comercial señalado con el número 19 de la planta de piso primero. superficie construida: 45,80 metros cuadrados.

Atribuciones en uso exclusivo: Se le asignan como tal la zona de terraza situada a su propio nivel, de 22 metros cuadrados, con la anchura que corresponde a su fachada, excepto un pasillo peatonal central de 1,70 metros cuadrados de ancho, que la divide en dos porciones.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.017, libro 597, folio 62, finca 32.258. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote VII:

Entidad número 22. Local comercial señalado con el número 22 de la planta de piso primero. superficie construida: 66,10 metros cuadrados.

Atribuciones en uso exclusivo: Se le asignan como tal la zona de terraza situada a su propio nivel, con la anchura que corresponde a su fachada, excluida la parte que corresponde a la escalera central, excepto un pasillo peatonal central de 1,70 metros cuadrados de ancho, que la divide en dos porciones.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.017, libro 597, folio 71, finca 32.261. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.213-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 01021/1992-2, y registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 13,1, de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Silvia Ayash Albertos, en reclamación de 5.262.152 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 93 de orden: Apartamento puerta tres del piso quinto del bloque B o segunda fase, mide una superficie de 90 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial del linde sur del solar, son: Por frente, con vuelo sobre terraza cubierta de locales de negocios de los bajos, por la izquierda, caja de escaleras y con el apartamento de igual planta y bloque puerta dos; por fondo, caja de escaleras y corredor de la planta, y por la derecha, apartamento cuatro de igual piso y bloque. Le es inherente el uso exclusivo del aparcamiento exterior número 39. Inscrita al tomo 2.249, libro 743 de Calviá, folio 157, finca 39.484. Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 19 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 21 de junio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 0451000 181021/92 Dos-Y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poder llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada Silvia Ayash Albertos en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente el Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.242-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador don Jaume Monserrat, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» (goza de beneficio de justicia gratuita), contra don Antony John Cummings, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas; que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplica por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de julio de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran

satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente sirva a tal efecto la publicación de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escriturada, y en su caso la distribución hipotecaria, sigue a continuación:

Urbana.—Casa unifamiliar aislada de planta baja y un piso, sita en la calle El Pinar, de la urbanización «San Jaime Mediterráneo», término municipal de Alayor. La planta baja mide 107 metros 3 decímetros cuadrados, de los que 22 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a terraza cubierta; el piso mide 114 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 45 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a porche y terraza descubierta. Se levanta sobre el solar número 28 del plano de parcelación, de 840 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la edificación está destinada a jardín. Linda: Norte, con la calle de su situación; al este, con la parcela número 29; al sur, con las parcelas 49 y 50, y al oeste, con paso peatonal. Registro: Tomo 1.182, folio 211, finca 6.797.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1993.—El Secretario del Juzgado, Eugenio Tojo Vázquez.—1.140-A.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril, 10 de mayo y 10 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 705/92-A a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» contra «Compañía Mercantil Beunza, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda; y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Aizoaín y Berrioplano (Cendea de Ansoaín), pabellón industrial con terreno anejo, sito en el paraje de Auncechiqui o las ventas, junto a la carretera de Guipúzcoa, a la que tiene frente, pero su acceso se realiza por una carretera particular, perpendicular a la de Guipúzcoa. Inscrita al tomo 3.302, libro 181, folio 97, finca 11.245. Fijándose como tipo de tasación: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.527-D.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instados por «Bankoa, Sociedad Anónima» y registrados con el número 478/92 contra Martín Ansoarena Loyola y María Dolores Arroyo Valois he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de abril, 19 de mayo y 21 de junio de 1993, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo ingresar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Castillo, cuenta 3173 0000170478/92 el 20 por 100 de la tasación para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto el ingreso del 20 por 100 correspondiente a que se refiere la condición primera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.—Piso primero derecha de la casa número 17 de Pamplona en la avenida de Zaragoza.

Inscrita al tomo: 2865, libro 371, folio 66, finca 18.225. Valorada en 12.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—2.521-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de abril de 1993, 3 de mayo de 1993 y 2 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 48/1993-C, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» contra doña María Dolores Guembe García y don José María Miqueo Jorajuria, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la letra bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo izquierda de la casa número 29 de la calle José María Guelbenzu en el barrio de la Milagrosa de Pamplona, con una superficie de 89,10 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad al tomo 532, folio 185, finca 16.025. Valorado para primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.985-D.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Carmen Torres Álvarez y don Víctor Moreno Ramírez, contra «Disaga», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo «Opel» Ascona, matrícula PO-4658-W, con su remolque P. J. Número de bastidor vehículo W0 L00008661075805. Tasado en 300.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Nissan», modelo 130, matrícula PO-0475-AD. Número de bastidor VSGM133 FEJB. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca «Nissan», modelo 130, matrícula PO-9943-AG. Número de bastidor VSKM133 FEKB. Tasado en 1.375.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Ford», Trans, matrícula PO-6100-AH. Número de bastidor WFOVXXGBVVKE81666. Tasado en 625.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Ford», Fiesta, matrícula PO-9803-AG. Número de bastidor VSGBXXWPFBKK35035. Tasado en 250.000 pesetas.

6. Carretilla marca «Ausa», CE-1500. Tasada en 650.000 pesetas.

7. Cosedora manual «VL» 8112 M. Tasada en 15.000 pesetas.

8. Compresor 682307 «Gosbal», 5601772. Tasado en 20.000 pesetas.

9. Rebobinadora plástico. Tasada en 25.000 pesetas.

10. Fotocopiadora «Mita» DC 1205. Tasada en 20.000 pesetas.

11. Fax «Sanfax» 100. Tasado en 35.000 pesetas.

12. Ordenador «Bull» Micral 45. Tasado en 125.000 pesetas.

13. Silo metálico desmontable, 150 toneladas. Tasado en 300.000 pesetas.

14. Tornillo sinfin. Tasado en 15.000 pesetas.

16. Molino 10 CV 53954. Tasado en 125.000 pesetas.

17. Tolva de espera 1.000 kilogramos. Tasada en 30.000 pesetas.

18. Ensacadora automática «Payper» 01362. Tasada en 150.000 pesetas.

Todos ellos depositados en Betola-Vilaboa. Pontevedra.

19. Vehículo «Vanette», matrícula PO-4619-Y. Número de bastidor VSKBEC220 X0924308. Tasado en 200.000 pesetas.

20. Vehículo «Vanette», matrícula PO-6679-W. Sin número. Tasado en 300.000 pesetas.

21. Carretilla marca «Ausa», CE-1500. Tasada en 650.000 pesetas.

22. Cosedora manual «VL», Número 21, N14582 AX. Tasada en 15.000 pesetas.

23. Cosedora manual «VL», número VL20 N2852 AM. Tasada en 15.000 pesetas.

24. Dos ensacadoras automáticas «Payper», número PPB12 CAPN19189. Tasadas en 300.000 pesetas.

25. Compresor «Gobal», número 19459. Tasado en 20.000 pesetas.

26. Dos vitrinas de cristal, 150 x 200. Tasadas en 40.000 pesetas.

27. Mostrador de cristal, 200 x 70. Tasado en 15.000 pesetas.

28. Caja registradora «Sanyo» ECCR 290. Tasada en 10.000 pesetas.

29. Caja fuerte, número llave 1188, «Mode 68». Tasada en 7.000 pesetas.

30. Dos silos metálicos de 25 toneladas. Tasados en 100.000 pesetas.

30 bis. Dos silos metálicos desmontables de 125 toneladas. Tasados en 500.000 pesetas.

31. Silo de 10 toneladas. Tasados en 20.000 pesetas.

32. Silo de 25 toneladas. Tasado en 50.000 pesetas.

33. Elevador de 20 metros marca «Mans», 350188. Tasado en 115.000 pesetas.

34. Elevador de 16 metros marca «Mans», 300688. Tasado en 95.000 pesetas.

35. Tornillo sinfin. Tasado en 15.000 pesetas.

36. Molino 25 CV «Maeg», AM 180 MR 2060071. Tasado en 250.000 pesetas.

37. Tolva de espera 1.000 kilogramos. Tasada en 30.000 pesetas.

Todos ellos depositados en Silleda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, todo ello dejando a salvo la prevención establecida en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores, expido el presente en Pontevedra a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria judicial.—2.414-D.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo 19/1991, sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de don «Orestenin And Koppel, Sociedad Anónima», contra «José Rovira, Cabre Sociedad Limitada», y don José Rovira Cabre, número 19/1991, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Mitad indivisa de la finca 2.509, al tomo 219, libro 101, al folio 31, valorada en 300.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 2.246, al tomo 201, libro 95, folio 166, valorada en 400.000 pesetas.

Finca registral número 31.497, al tomo 695, libro 413, al folio 112, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Excavadora hidráulica usada, con cuchara retro «Liebherr», modelo R-941, número de fabricación 2.114, valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de Reus, el próximo día 12 de mayo y hora once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya plaza Prim de Reus número de cuenta 4194/000/17/0019/91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 14 de junio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 14 de julio a las once horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—2.482-D.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Caridad González Ceriviño, contra don Juan José Ramallo Domínguez y doña María Pilar Villaverde Centeno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 23. Vivienda tipo C en la segunda planta alta, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie aproximada de 90 metros cuadrados; y linda: Frente, norte, por donde tiene su entrada, rellano, patio de luces número 5 y la vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrado, oeste, de doña María Hilario Poch Sampedro y don Severino Otero Pérez; izquierda, este, viviendas tipo B y D de su planta, patio de luces número 5 y rellano, y espalda, sur, calle privada. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 3 enteros 60 céntimos por 100.

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribeira, calle Correos, sin número, el día 15 de abril, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.490.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 7 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.456-D.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra Cruz Roja Española, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 16 de abril de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 20 de mayo de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Hospital dispensario de la Cruz Roja Española, en la ciudad de Málaga, situado en Ciudad Jardín. Se compone de dos cuerpos unidos por una galería de enlace, teniendo el cuerpo norte, que es el destinado a hospital, cinco plantas y una de semisótano, más una capilla adosada, y el cuerpo sur, que es el destinado a dispensario, consta de tres plantas. Ocupa una superficie de toda la finca, tanto la parte cubierta como de la destinada a jardín, de 3.353 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9, en el tomo 1.354, folio 111, finca número 7.244, inscripción octava.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 53.100.000 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de enero de 1993.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—2.460-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Víctor Oscar Ferrigno Rodríguez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 19 de mayo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 21 de junio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda o villa número 37 de la tercera fase del conjunto «Capistrano-Playa», urbanización «Chimenea», pago de la Fuente del Badén, del término municipal de Nerja, señalada con el número 804 del conjunto, con una superficie construida de 59 metros cuadrados. Está situada en la planta novena del edificio.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox en el tomo 464, libro 121 de Nerja,

folio 8, finca número 15.293, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.125.000 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.465-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Juan Gómez González, doña Concepción Rosas García y la compañía «Prosecsur, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 7 de mayo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 7 de junio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda tipo D del bloque 1, en planta segunda. Situada en el término municipal de Málaga, ubicada en el edificio construido sobre parte de la parcela número 7 del Plan General de los Guindos. Ocupa una superficie útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio, con una total superficie útil de 27 metros 66 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, identificada con el número 7.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.962, sección

segunda, libro 48, folio 16, finca número 5.162, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.798.610 pesetas.

Dado en Ronda a 1 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.459-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Casado Algara y doña Amelia Carreño Freire, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 7 de mayo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 17 de junio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 3 en el conjunto residencial «Asuper-1», sito en la urbanización «Parque del Golf», en término de Algeciras. Está construida sobre una parcela de 208 metros cuadrados, con una superficie en planta de 100,74 metros cuadrados destinándose el resto sin edificar a zona ajardinada. Tiene una superficie total construida de 215 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 823, libro 505, folio 145, finca número 35.452, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 9.038.440,60 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.466-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Ubeda Márquez y doña Concepción Romero Beltrán y la Compañía mercantil «Núcleo Residencia Veracruz, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 13 de mayo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 11 de junio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Casa número 4, en Dos Hermanas, formando parte del núcleo residencial «Veracruz», de dos plantas del tipo «9,50», y que mide una superficie total construida de 111 metros 40 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados. La parcela de terreno sobre la que se encuentra edificada tiene frente a calle Isaac Peral y mide 86 metros 17 decímetros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el tomo 404,

folio 77, finca número 30.885, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.129.456 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.462-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Rafael Trujillo Ruiz, don Cristóbal Belmonte Corral, doña Angela Roidán Nieto, don Miguel García Herrera y doña María Magdalena Ferrer Menéndez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 24 de mayo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 24 de junio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca número 86. Vivienda, tipo A, de la planta quinta, en altura del portal VI, del edificio en término de Mijas, urbanización «El Coto», con acceso por la avenida de Mijas. Tiene una superficie construida de 114,79 metros cuadrados y útil de 81,29 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 939, libro 256, folio 141, finca número 22.085, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.407.465 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.463-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Luis Javier Romero Guerra, doña Marilyn Romero, don Manuel Lara Bellido, doña Concepción Vaca González, don Fernando Jiménez Álvarez, doña Margarita Cortijo Casas, don Fernando Vicente Queijo, doña María del Pilar Corrales Toro, doña María del Carmen Corrales Toro y la Compañía mercantil «Almilán, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 31 de mayo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 30 de junio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 7. Vivienda, letra C, en planta segunda. Es del tipo BL 2-C del bloque 2. Tiene una superficie útil de 69,50 metros cuadrados distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.156, libro 562, folio 124, finca número 25.995, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.085.292,60 pesetas.

Finca número 29. Vivienda, letra A, en planta octava. Es del tipo BL 2-A del bloque 2. Tiene una superficie útil de 69,50 metros cuadrados distribuidos para vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, en el tomo 1.157,

libro 563, folio 16, finca número 26.017, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.085.292 pesetas.

Dado en Ronda a 5 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.458-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Pablo Reus Herrero, doña Joana Raquel Loyola Rodríguez y «Sancar Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de mayo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 10 de junio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

25. Vivienda, letra B en planta octava del edificio sito en calle Cuesta Negra, número 52, de Madrid. Tiene una superficie útil de 87,54 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, en el tomo 1.403, libro 460, folio 136, finca número 29.929, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.447.794 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.457-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Diego Liarte Osorio, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 21 de mayo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 24 de junio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Número 55. Apartamento, letra A), situado en la planta tercera del edificio de urbanización «Los Pinos», de San Pedro de Alcántara (Málaga). Tiene una superficie de 89 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 1.295, libro 285, folio 1 vuelto, finca número 22.837, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 8.312.500 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.455-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Rosario Portillo Muñoz e «Inmobiliaria de la Marisma, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 20 de mayo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 18 de junio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Al sitio denominado «Dunas de Ociel», en las playas de Mazgón, término de Moguer, la parcela número 12, de la zona E, que es un solar para edificar, con una superficie de 2.259 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, tipo chale, de una sola planta, con una superficie total construida de 221 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Moguer, en el tomo 498, libro 259 de Moguer, folio 228 vuelto, finca número 14.434, inscripción séptima.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 17.900.000 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.464-D.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1991, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Antonio Emile Phases y «Macnatontracer Española, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1993, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de junio de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 12 de julio de 1993, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativo la practica en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es propiedad de Antoinette Emile Phares Sanduz.

Vivienda unifamiliar, con un terreno unido, sita en el término municipal de Torrellas de Llobregat, parcela número 203, fase primera del Bosque de «Can Cuey». Tiene una superficie toda la finca de 2.650 metros cuadrados, equivalente a 70.140,19 palmos también cuadrados, de los que corresponden 66 metros 60 decímetros cuadrados a la edificación y el resto al terreno unido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicent dels Horts, tomo 1.990, libro 37, folio 166, finca número 2.238.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 30.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.488-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representante legal, contra Aurora Blanco Retenaga y Juan Cruz Tolosa Iparraguirre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril, a las once quince horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 25. Vivienda letra D o derecha-derecha del piso 5.º, bloque número 4, barrio de Alciabar, de Oyarzun, de 61,83 metros cuadrados. Valorado en 9.274.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.557-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 912/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Garcusa, Sociedad Limitada», conta Juan Martín Lasa Rodríguez y Ana Rosa García Ormazabal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que ta hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda derecha del piso cuatro, de la casa número 21 de la calle Secundino Esnaola, de San Sebastián, inscrita al tomo 1.682, libro 169 de la Sección Primera de San Sebastián número 1 de San Sebastián. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—2.555-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1987, se tramite procedimiento de juicio menos cuantía a instancia de Carlos Eceiza Ruiz, contra Pedro Lamarca Zafrilla, Amador Goñi Ayerbe, Ignacio María Goñi Ayerbe y Javier Ortega Samaniego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

Urbana. Número 94. Vivienda izquierda del piso cuarto, de la casa señalada con el número 1 del paseo de Errondo, de San Sebastián, que tiene una superficie aproximada de 105,31 metros cuadrados, y aparece inscrito al tomo 1.143, libro 50 de la sección quinta de San Sebastián, folio 22, finca 1.241 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián. Se valora en la cantidad de 27.600.000 pesetas.

Urbana. Piso quinto izquierda, de la casa señalada con el número 18 de la calle Arrasate, de San Sebastián; está retranqueado y ocupa una extensión de 146,86 metros cuadrados, teniendo 15,13 metros cuadrados de terraza; inscrito al tomo 538, libro 538 de la sección segunda antigua de San Sebastián, folio 236, finca 25.578 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Se valora en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—2.556-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/92, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra las fincas hipotecadas por doña Ramona Durán Couceiro y don Francisco Javier Guerra Dapena, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, número 4, 2.º piso, teniendo lugar la primera subasta el 21 de mayo, a las once horas; la segunda subasta —si resultara desierta la primera—, el día 18 de junio, a las once horas, y la tercera subasta —caso de resultar desierta la segunda—, el día 16 de julio, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al emjor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 15. Vivienda de la finca correspondiente al número 5 del plan parcial «Bellavista» de San Bartolomé de Tirajana con una superficie en solar de 230 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2 al tomo 1.625 del Archivo General, libro 211, folio 157 vuelto, finca 19.029, inscripción primera.

El tipo señalado para subasta es de 40.845.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de febrero de 1993.—El Secretario, José Luis Torrecillas Vidal.—1.171-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Hago saber: Que en autos de juicio Ley Especial de 2 de diciembre de 1872, número 390/1992, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Luis Eduardo Matheu Delgado y doña Ana María Quintero Dorta, ha recaído la siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez señor Sánchez Martín.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 1993.

Dada cuenta, el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en: Finca número 4, urbana, local vivienda del tipo 2, situada al centro de la 1.ª planta, con una superficie útil de 90 metros cuadrados; linda: Al norte, con la vivienda número 3 y con pasillo de distribución de esta planta; sur, con la vivienda número 5 y con patio de luces central; este, con el patio de luces y con pasillo de distribución de esta planta, y oeste, con vuelo de la calle en proyecto de Siete Fuentes. Inscrita al folio 81, libro 218, tomo 895, finca número 16.387, inscripción 1.ª de los Realejos; a cuyo efecto se señala, en primera subasta, el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, con el necesario transcurso de quince días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 8.000.000 de pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso que en la primera no hubiese postor, el día 30 de junio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 28 de julio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda; para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que, si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes, pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponer de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique

el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores postores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—1.183-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Francisco Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio Ley Especial Banco Hipotecario número 543/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Negrín Martín y Gladys María García Rodríguez, ha recaído la siguiente

Providencia Magistrado-Juez señor Sánchez Martín.—En Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1993.

Dada cuenta, el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en finca sita en el edificio denominado «Cornisa I», urbanización La Cornisa, barrio Buenos Aires, portal 3, 2 A, izquierda. Inscripción: Al libro 51, folio 79, inscripción primera, finca número 3.768, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, con el necesario transcurso de quince días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 7.460.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor el día 23 de junio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 23 de julio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique

el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Francisco Sánchez Martín.—El Secretario.—1.181-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo F. Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio Ley Especial 1872, número 449/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan José González Correa y Gloria Saavedra González, ha recaído la siguiente

Providencia Magistrado-Juez señor Sánchez Martín.—En Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1993.

Dada cuenta, el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en urbana: Sita en el término municipal de La Laguna, conjunto residencial «La Quinta», calle Los Molinos de Agua. Vivienda tipo A-2, derecha, según su acceso desde la calle, en la planta baja del portal 1

Inscripción: Al tomo 1.529, libro 129 de La Laguna, folio 55, finca número 11.316, inscripción primera, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 2 de junio, a las diez horas, con el necesario transcurso de quince días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 7.152.950 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor el día 2 de julio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiese postor el día 2 de septiembre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere posterior que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de

Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo F. Sánchez Martín.—1.177-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número 599 de 1992, autos a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Acevedo Bisshopp, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 3.º, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, con sujeción a tipo establecido para cada finca, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 8 de junio próximo y hora de las diez, con sujeción a tipo, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 12 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esta capital, número 3.786, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.756.	Valor: 4.192.110 pesetas.
Finca número 7.774.	Valor: 3.495.174 pesetas.
Finca número 7.775.	Valor: 9.716.697 pesetas.
Finca número 7.776.	Valor: 8.582.032 pesetas.
Finca número 7.777.	Valor: 3.695.542 pesetas.
Finca número 7.778.	Valor: 3.618.997 pesetas.
Finca número 7.779.	Valor: 6.670.077 pesetas.
Finca número 7.780.	Valor: 6.067.658 pesetas.
Finca número 7.781.	Valor: 9.163.998 pesetas.
Finca número 7.782.	Valor: 3.921.799 pesetas.
Finca número 7.783.	Valor: 3.921.799 pesetas.
Finca número 7.784.	Valor: 11.443.467 pesetas.
Finca número 7.785.	Valor: 4.403.244 pesetas.
Finca número 7.786.	Valor: 4.394.550 pesetas.
Finca número 7.787.	Valor: 4.531.181 pesetas.
Finca número 7.788.	Valor: 4.546.086 pesetas.
Finca número 7.789.	Valor: 4.656.633 pesetas.
Finca número 7.792.	Valor: 3.485.041 pesetas.
Finca número 7.793.	Valor: 2.716.487 pesetas.
Finca número 7.794.	Valor: 3.405.856 pesetas.
Finca número 7.795.	Valor: 5.432.975 pesetas.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» correspondiente, y tabloncillos de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de febrero de 1993.—El Juez.—1.184-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/92, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don James Stuart Burley y doña Patricia Ann Susan Burley, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 4, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 23 de abril, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Número 83. Apartamiento tipo G, 201 segundo, contado de este a oeste de los de la planta 7.ª de viviendas (nivel 9), de la torre sur del edificio «Michey». Tiene una superficie total de 74 metros 29 decímetros cuadrados, de los que se cubren 70 metros 54 decímetros, quedando descubiertos 3 metros 75 decímetros de su terraza frontera. Linda: Al frente o sur, vuelo de terraza de los apartamentos 3.º de la planta 6.ª y 5.ª de la planta 4.ª; espalda, zona peatonal de acceso a los apartamentos por donde tiene su entrada; derecha, mirando a su frente, el apartamento 3.º de esta planta y torre, y a la izquierda, el apartamento 1.º de esta planta y torre, y vuelo de terraza del 3.º de la planta sexta.

Inscripción: Tomo 578, libro 90, folio 49, finca número 10.449.

La finca hipotecada a efectos de subasta ha sido tasada en 10.788.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.174-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1992, promovidos por Caja General de Ahorros de Canarias, contra la finca hipotecada por don Alvaro Fernand López y doña Mercedes Martín Miranda, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 4, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 30 de abril, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Urbana: Número 12 (A-12). Vivienda trasera de la planta 4.ª, al ala derecha del edificio denominado «Los Dos Hermanos», sito en la urbanización «El Riego», pago de Tejina, término municipal de La Laguna, con frente a la avenida de acceso al club náutico de Bajamar. Tiene una superficie de 76 metros 5 decímetros cuadrados, con dos entradas, principal y de servicio, y accesos por los pasillos comunes de cada planta, a los que tienen acceso por la escalera común que arranca de la entrada de la planta baja; linda: Al frente o naciente, vuelo de zona verde y de senda de entrada de vehículos; espalda, finca número 10 y pasillos; a la izquierda, vuelo de zona verde; a la derecha, finca 11 y pasillos. Esta finca tiene como anexos: Un aparcamiento o zona de aparcamiento, señalada con el número 11 de la planta 1.ª o baja, que mide 13 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: al norte, zona verde; sur, pasillo común; oeste, aparcamiento de la finca 10 (a-10), y al este, aparcamiento de la finca número 14 (a-14).

Inscripción: Tomo 1.143, libro 645, folio 195, inscripción 7.ª de la finca número 39.631, del Registro de la Propiedad número 1 de los de La Laguna.

La finca hipotecada a efectos de subasta ha sido tasada en 8.922.875 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.176-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/91, promovido por Banco Hispano Americano, contra la finca hipotecada por don Pablo Pérez Palacios y doña María Begoña Martín Cosgaya, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, 4, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 16 de abril, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), del 14 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

a finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Urbana: Número 163. Vivienda 120, al norte de la planta 1.ª del bloque de edificación «D-E» del conjunto residencial «Punta Larga», en el término de Candelaria. Tiene una superficie total cubierta de 96 metros 30 decímetros cuadrados, con una cabida útil de 88 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, hacia donde tiene su frente, vuelo de zona peatonal de acceso a este bloque y, en una pequeña parte, la finca sur de esta planta; naciente, vuelo de zona verde; norte, vuelo de zona verde, y al sur, vuelo de zona verde, caja de escalera, la de ascensor y su meseta, por donde tiene su entrada a la derecha subiendo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife en el libro 140 de Candelaria, folio 125, finca número 8.315.

La finca hipotecada a efectos de subasta ha sido tasada en 6.880.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de febrero de 1993.—El Secretario, José Luis Torrecilla Vidal.—1.172-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/92, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

contra la finca hipotecada por doña María del Cristo Marrero Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hernás, 4, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 7 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Urbana: Número 80. Vivienda 109, al sur naciente, de la planta 4.ª del bloque de edificación C del conjunto residencial «Punta Larga», en el término de Candelaria. Tiene una superficie total cubierta de 93 metros 72 decímetros cuadrados, con una cabida útil de 84 metros 65 decímetros cuadrados; linda: Al sur, hacia donde tiene su frente, con vuelo de zona peatonal del conjunto; norte, vuelo de zona verde y vivienda norte-naciente de esa planta; naciente, bloque de edificación «B», y poniente, vuelo de zona peatonal de acceso a este bloque, caja de ascensor de la derecha, subiendo, y pasillo común a meseta de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada a la derecha, subiendo.

Inscripción: Libro 125 de Candelaria, folio 40, finca número 8.232, inscripción cuarta.

La finca hipotecada se tasa, a efectos de subasta, en 11.385.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, José Luis Torrecillas Vidal.—1.173-12.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1992, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Bercal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de mayo de 1993, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1993, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa en construcción destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso. La planta baja tiene una superficie construida de 185 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de porche, recibí, distribuidor, cocina, comedor-estar, aseo, dos baños, dos dormitorios, garaje y terraza. Y la planta piso tiene una superficie construida de

73 metros 10 decímetros cuadrados y comprende dos baños y dos dormitorios. La parte de suelo no edificado se encuentra alrededor de la casa y se destina a accesos, patio y jardín.

Se ubica en una porción de terreno edificable, sita en término de Calonge, perteneciente en el Plan de Ordenación de la finca «Mas Pere», que comprende la parcela número 572 del polígono 2. Tiene una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.717, libro 281 de Calonge, folio 210 vuelto, finca número 15.102, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.536-D.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1992, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Prosami, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 4 de junio de 1993, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número uno. Vivienda señalada de número ocho, compuesta de planta baja, planta piso y planta solarium, las cuales se comunican entre sí por escalera interior. La planta baja se distribuye: en entrada, cocina, comedor-estar y aseo, con una superficie construida de 45 metros 78 decímetros cuadrados. La planta piso se distribuye en tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida, asimismo, de 45 metros 78 decímetros cuadrados. Y la planta solarium tiene una superficie construida de 49 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene entrada, mediante su patio anejo, con paso común; al sur, mediante su jardín anejo, con zona común; al este, con el jardín anejo de la casa número 7, y al oeste, con la casa número 9. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un patio destinado a zona de paso y «parking» situado en su lindero norte, que mide 43,30 metros cuadrados y de un jardín situado que queda a su sur, y que mide 40,30 metros cuadrados (siendo ambos del terreno común). Cuota de copropiedad con relación a la edificación de que forma parte de 3,51 por 100. Y con relación al total complejo o conjunto del que también forma parte de 2,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.717, libro 289, folio 35, finca número 18.219, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.237-A.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1992, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Titos Montalbán, doña Emilia Fernández Martínez y doña Emilia Titos Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de junio de 1993, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número dos (1.ª-1.ª, portal A). Vivienda sita en el piso primero, puerta primera del portal A del edificio Nautic Aro IV, en el paraje de La Bobila, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, con frente a una calle sin nombre. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.319 del archivo, libro 200 de Castillo de Aro, folio 110, finca número 13.682, inscripción quinta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols, a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.233-A.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1992, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Tintes y Aprestos del Vallés, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.850.000 pesetas para la finca número 18.335; 9.750.000 pesetas para la finca número 18.340; 9.750.000 pesetas para la finca número 18.341; 9.750.000 pesetas para la finca número 18.342; 9.750.000 pesetas para la finca número 18.343; 9.800.000 pesetas para la finca

número 18.344; 9.750.000 pesetas para la finca número 18.345; 9.750.000 pesetas para la finca número 18.346; 9.750.000 pesetas para la finca número 18.347; 9.050.000 pesetas para la finca número 18.348; 22.400.000 pesetas para la finca número 18.349; 9.750.000 pesetas para la finca número 18.351; 9.750.000 pesetas para la finca número 18.352; 9.800.000 pesetas para la finca número 18.354; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de mayo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que son el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Número uno: Apartamento en el semisótano del edificio «Gejanimar». Consta de comedor-estar, cocina, baño, pasillo-distribuidor y dos dormitorios, con una superficie contruida de 54 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, terreno común; fondo, terreno común; izquierda, subsuelo, y frente, entidad dos y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.723, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 8, finca 18.335, inscripción segunda.

Número seis: Apartamento número 2 en la planta baja del edificio de referencia. Consta de recibidor, pasillo distribuidor, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 51 metros 60 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza Lindante: Derecha, entidad siete; fondo, terreno común; izquierda, enti-

dad cinco, y frente, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.723, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 23, finca 18.340, inscripción segunda.

Número siete: Apartamento número 3 en la planta baja del edificio de referencia. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 51 metros 60 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza. Lindante: Derecha, entidad ocho; fondo, terreno común; izquierda, entidad seis, y frente, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.723, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 26, finca 18.341, inscripción segunda.

Número ocho: Apartamento número 4 en la planta baja del edificio de referencia. Consta de recibidor, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 51 metros 60 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados. Lindante: Derecha, terreno común y garaje; fondo, terreno común; izquierda, entidad siete; y frente, terreno común y entidad nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.713, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 29, finca 18.342, inscripción segunda.

Número nueve: Apartamento número 5 en la planta baja del edificio de referencia. Consta de recibidor, pasillo distribuidor, cocina, baño dos dormitorios, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 51 metros, 60 decímetros cuadrados, y 7 metros cuadrados de terraza. Lindante: Derecha, entidad diez; fondo, terreno común, izquierda, terreno común, y frente, entidad ocho y terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.723, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 32, finca 18.343, inscripción segunda.

Número diez: Apartamento número 6 en la planta baja del edificio de referencia. Consta de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados y 22 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Derecha, terreno común; fondo, entidad 9; izquierda, terreno común, y frente, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.723, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 35, finca 18.344, inscripción segunda.

Número once: Apartamento número 7 en la planta primera del edificio de referencia. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar y terraza con una superficie construida de 51 metros 60 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza. Lindante: Derecha, entidad doce; fondo, terreno común; izquierda, terreno común, y frente, pasadizo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.723, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 38, finca 18.345, inscripción segunda.

Número doce: Apartamento número 8 en la planta primera del edificio de referencia. Consta de recibidor, pasillo distribuidor, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 51 metros 60 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza. Lindante: Derecha, entidad 13; fondo, terreno común; izquierda, entidad 11, y frente, pasadizo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.723, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 41, finca 18.346, inscripción segunda.

Número trece: Apartamento número 9 en la planta primera del edificio de referencia. Consta de recibidor, pasillo distribuidor, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 51 metros 60 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza. Lindante: Derecha, con la planta inferior de la entidad 15; fondo, terreno común; izquierda, entidad 12, y frente, pasadizo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.723, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 44, finca 18.347, inscripción segunda.

Número catorce: Apartamento número 10 en la planta primera del edificio de referencia. Consta de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados y 8 metros cuadrados de terraza. Lindante: Derecha, terreno común; fondo, con la planta inferior de la entidad 15; izquierda, terreno común, y frente, pasadizo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.723, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 47, finca 18.348, inscripción segunda.

Número quince: Apartamento A desarrollado dúplex entre las plantas primera y segunda del edificio de referencia. Consta en el nivel inferior d recibidor, aseo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios uno de ellos con terraza, y en el nivel superior una sola dependencia para estudio y terraza, con una superficie construida entre las dos plantas de 127 metros cuadrados y 17 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Por lo que respecta al nivel inferior: Derecha, terreno común; fondo, terreno común; izquierda, terreno común, y frente, entidad trece, pasadizo común y entidad catorce; y, en el nivel superior: Derecha, vuelo del edificio; fondo, pasadizo común; izquierda, terreno común, y frente, entidad dieciocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.723, libro 292, sección de Castillo Aro, folio 50, finca 18.349, inscripción segunda.

Número diecisiete: Apartamento número 12 en la planta segunda del edificio de referencia. Consta de recibidor, pasillo distribuidor, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 51 metros 60 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza. Lindante: Derecha, entidad dieciocho; fondo, terreno común; izquierda, entidad dieciséis, y frente, pasadizo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.723, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 56, finca 18.351, inscripción segunda.

Número dieciocho: Apartamento número 13 en la planta segunda del edificio de referencia. Consta de recibidor, pasillo distribuidor, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 51 metros 60 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza. Lindante: Derecha, con el nivel superior de la entidad quince; fondo, terreno común; izquierda, entidad diecisiete, y frente, pasadizo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.723, libro 292, sección Castillo de Aro, folio 59, finca 18.352, inscripción segunda.

Número veinte: Apartamento número 15 en la planta segunda del edificio de referencia. Consta de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados y 8 metros cuadrados de terraza. Lindante: Derecha, terreno común; fondo, entidad diecinueve; izquierda, terreno común, y frente, pasadizo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.723, libro 292, sección de Castillo Aro, folio 65, finca 18.354, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.235-A.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, núero 264/1992, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Antonio Sánchez Ruiz y doña

Concepción Jardón Morales, que al final se este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de mayo, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de mayo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número ocho: Vivienda, puerta tercera, situada en la planta baja del inmueble; consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y tres dormitorios y terraza, con una superficie útil de 95 metros cuadrados. Linda: Al frente con calle de Roma; izquierda, entrando, con finca ajena a la urbanización; derecha, con caja de escalera y propiedad número seis, y por el fondo, patio de luces y propiedad número siete. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 14,54 por 100. Forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en la calle Roma, sin número, de Sant Feliu de Guixols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.745, libro 339, folio 186, finca número 16.569, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.234-A.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1992, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don León Colin y doña Monique Gosset, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de mayo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Apartamento denominado 2.º, 24.ª, situado en el segundo piso, escalera número uno, del edificio denominado bloque B, integrante del complejo turístico «Rancho Suizo», integrado por éste y por el ya existente denominado A, y que radica en Playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, está compuesto de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza, con una superficie útil de 60 metros cuadrados,

más 6 metros cuadrados de terraza, y que linda: Al norte, en su proyección vertical, con terreno de la Sociedad Anónima «Rancho Suizo Uno»; al sur, en parte, con caja de ascensor y escalera número uno, y, en parte, en su proyección vertical, con cubierta porche; al este, en parte, con caja de ascensor y escalera número uno, y, en parte, con el apartamento 2.º, 25.ª, escalera número uno, y al oeste, con el apartamento 2.º, 26.ª, escalera número dos, en parte, y, en parte, en su proyección vertical con terreno de la citada Sociedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.237, folio 209, finca número 12.970, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.231-A.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 203/1992-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Fernando Carmona Jiménez y doña Manuela González Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 12 del mes de abril, a las once horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera el día 12 de mayo, a la misma hora la segunda, y el día 10 de junio, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito o serán admitidos.

Al término del acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 11.563.200 pesetas, es la siguiente:

Número 34.—Piso vivienda número 4 posterior derecha, en planta octava alta de la casa en esta ciudad, calle López de Gomara, número 41. Tiene una superficie total construida de 87 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el vestíbulo de escalera, por el que tiene su acceso, hueco de ascensores y uno de los patios de la casa; por la derecha, con espacio libre de la finca a la calle 46 de la urbanización, al que tiene fachada; por la izquierda, con el vestíbulo de la escalera y el piso número 3, posterior izquierda de esta misma planta; y, por el fondo, con la calle Constancia, a la que también tiene fachada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 209, tomo 903, libro 194, tercera sección, finca 13.244.

Se advierte que caso de no poderse celebrar la subasta en alguno de los días previstos, se llevará a efecto en el día inmediatamente hábil posterior a la misma hora. Y que caso de no poderse notificar este edicto a los demandados, su publicación servirá de notificación en forma.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—2.305-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 1.354/1988-2.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Borrero Delgado y doña Manuela Huelva Orta, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 2 de abril, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3997000, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco, el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 30 de abril, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 28 de mayo, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa habitación sita en la Villa de Alonso, en la calle General Mola, número 24 de gobierno, 6 en el amillaramiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 205, libro 27, folio 12 vuelto, finca 178.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—2.293-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.333/1991-MO, se siguen autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Angel Martínez Retamero, contra la Entidad «Bel Car, Sociedad Anónima», a los cuales se le notifica por medio presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1993, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.—Finca número 5. Local en planta baja del edificio sito en Fuengirola, en la calle Hernán Cortés, al que se accede por dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 445, folio 163, finca registral número 23.050. Valorada en 7.600.569 pesetas.

2. Finca número 4.—Local en planta baja del mismo edificio que el anterior, con una superficie de 24 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 445, folio 160 vuelto, finca registral número 23.048, valorada en 3.199.431 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.290-D.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 514/1989, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancias de «Arción, Sociedad Anónima, Construcciones», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Gómez de Salazar y García Galiano contra Manuel Escobar Medina y Jesús Casarrubios Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de sentencia, en ellos dictada se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, propiedad de los demandados, y que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán previamente consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la licitación

Local comercial en el número 4, letra A de la avenida de la Reconquista, de Toledo, tomo 536, libro 149, folio 1, finca 7.148, tasada pericialmente en 8.615.892 pesetas.

Vivienda derecha en planta 3.ª de la casa número 6, letra H, de la avenida de la Reconquista, de Toledo, tomo 536, libro 149, folio 159, finca 7.227, tasada pericialmente en 23.012.631 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—La Secretaria.—2.996-D.

TORRIJOS

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 118/1992, sobre separación conyugal a instancia de don Ramón Marín Sierra, representado por la Procuradora señora Faba Yebra, contra doña Jacinta Cerrata de la Flor, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice literalmente:

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Nieves Faba Yebra en nombre y representación de don Ramón Marín Sierra, contra doña Jacinta Cerrata de la Flor, declarada en rebeldía; debo decretar la separación del matrimonio, con todos los efectos legales inherentes a dicha separación, y en concreto la recogida en el fundamento tercero de la presente resolución, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas ocasionadas. Una vez firme esta resolución remitase testimonio de la misma al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio.

Pléves testimonio de la presente resolución a los autos originales para su conocimiento y ejecución.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día de su notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a doña Jacinta Cerrata de la Flor, expido la presente en Torrijos a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—2.502-D.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, don Manuel Mazuelos Fernández Figueroa, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 173/1992, promovido por la Procuradora doña Mercedes Oliva Bethencourt, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Fernández López que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de abril de 1993 a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que más adelante se detallará, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de mayo de 1993 a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1993 a las diez treinta horas.

El tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca de las fincas es: En su conjunto el de 32.770.000 pesetas, sirviendo como tipo para cada una de las fincas la cantidad de 6.110.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta número 3512000018017392, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, presentándose el resguardo del ingreso.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el siguiente día hábil.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La consignación efectuada por el mejor postor se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda, letra A, en la planta tercera o ático del edificio de tres plantas, sito en la calle Nicaragua, Pago del Carrizal, del término municipal de Ingenio. Superficie útil de 70 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y soana. Linda: Al frente, caja de escaleras y local letra B; derecha, vuelo sobre don Agustín Sánchez Santana; izquierda, vuelo sobre don Antonio Pérez, y al fondo, vuelo sobre don Francisco Calderín Medina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.524, libro 130, folio 208, finca 13.944, inscripción cuarta.

2. Local oficina, letra B, en la planta tercera o ático del edificio de tres plantas, sito en la calle Nicaragua, Pago del Carrizal, término municipal de Ingenio. Superficie útil de 42 metros 50 centímetros cuadrados, distribuidos en salón, despacho y cuarto de baño. Linda: Al frente, vuelo sobre calle situación; derecha, caja de escaleras y pasillo de acceso; izquierda, vuelo sobre don Agustín Sánchez Santana, y fondo, vivienda letra A de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.563, libro 137, folio 166, finca 14.487, inscripción segunda.

3. Vivienda, letra E, en la segunda planta o ático, en el edificio de tres plantas, sito entre las calles Carlos V y Nicaragua, en el término municipal de

Ingenio. Superficie útil de 60 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, un cuarto de baño, dos dormitorios y estar-comedor. Linda: Al poniente, local oficina letra I; nacimiento, vuelo sobre don Agustín Sánchez Santana y sobre patio; al norte, vuelo sobre don Domingo Alemán, y al sur, caja de escaleras y local oficina letra F, de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.563, libro 137, folio 153, finca 13.297, inscripción octava.

4. Local de oficina, letra F, en la segunda planta o ático, en el edificio de tres plantas, sito entre las calles Carlos V y Nicaragua, en el término municipal de Ingenio. Superficie útil de 45 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un despacho, un salón y un cuarto de baño. Linda: al sur, vuelo sobre calle Nicaragua; norte, vivienda letra E de esta planta; nacimiento, vuelo sobre don Agustín Sánchez Santana, y poniente, caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.563, libro 137, folio 157, finca 14.483, inscripción segunda.

5. Local de oficina, letra G, en la segunda planta o ático en el edificio de tres plantas, sito entre las calles Carlos V y Nicaragua, en el término municipal de Ingenio. Superficie útil de 54 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en dos despachos, un salón, un cuarto de baño y un pasillo. Linda: Al sur, vuelo calle Nicaragua; norte, pasillo de entrada y local de oficina letra H; nacimiento, caja de escaleras, y poniente, vuelo sobre la calle Carlos V.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.563, libro 137, folio 161, finca 14.484, inscripción segunda.

6. Local de oficina, letra H, en la segunda planta o ático, en el edificio de tres plantas, sito entre las calles Carlos V y Nicaragua, en el término municipal de Ingenio. Superficie útil de 48 metros 31 centímetros cuadrados, distribuidos en salón, cuarto de baño y despachos. Linda: Al sur, local oficina letra G de esta planta; al norte, local oficina letra I de esta planta; nacimiento, pasillo de entrada, y poniente, vuelo sobre calle Carlos V de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.563, libro 137, folio 161, finca 14.485, inscripción segunda.

7. Local de oficina, letra I, en la segunda planta o ático en el edificio de tres plantas, sito entre las calles Carlos V y Nicaragua, en el término municipal de Ingenio. Superficie útil de 55 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cuarto de baño, pasillo y dos despachos. Linda: Al sur, local oficina letra H de esta planta y pasillo común; al norte, vuelo sobre don Domingo Alemán; al nacimiento, vivienda letra E de esta planta, y al poniente, vuelo sobre la calle Carlos V.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.563, libro 137, folio 163, finca 14.486, inscripción segunda.

Para el caso de que no se pueda notificar a los deudores el señalamiento de la subasta, sirva el presente de notificación.

Dado en Telde a 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—2.489-D.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 413/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Gallart Fernández y doña Ana María Montaner Gallart, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y se si suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de junio de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 26.—Vivienda de la izquierda, mirando a fachada en cuarta planta alta, señalada con la puerta 7, de escalera, del tipo A. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Pallares Irazo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.671, libro 261, folio 72, finca 28.291.

Valorada a efectos de subasta en 7.830.000 pesetas.

Valencia, 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—2.558-D.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 886/1991, promovidos por don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra D. M. Asunción Berruoco Ortega, don Francisco Monterroso Castejón y «Seristyl, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en sexta planta alta, puerta número 11, tipo C del edificio en Valencia, calle Sagunto, número 162, portal número II de la escalera C, con una superficie útil aproximada de 91,48 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al folio 194 del tomo 2.351, libro 292 de afueras quinta, finca número 32.331 (antes número 43.501).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 16 de abril, 17 de mayo y 17 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Se hace saber, asimismo, que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la Ley 10/30, de abril de 1992.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva, asimismo, el presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—2.560-D.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Jurgen Klaus y Teresa Beinat Bruno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 27 de mayo de 1993 y 29 de junio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, dado su ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana, de 10 áreas 9 centiáreas 78 decímetros cuadrados de tierra secano en término de Naqueda, partida de la Cortina o Barranco de Naquera, en actualidad calle Mayor, demarcada con número 21 de policía de la urbanización «Arenal». Dentro de su perímetro existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie de 52 metros cuadrados y una piscina, cuyas dimensiones son 8 por 6 metros y medio, destinándose el resto de su superficie a zona de accesos y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 851, libro 38 de Naquera, folio 234, finca 4.295, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 9.275.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—2.547-D.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Jueas Loaces, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 915/1991, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Julián Martínez Concepción, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 27 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 25 de mayo, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una alta. Ocupa la planta baja una superficie de 100 metros cuadrados y la planta alta de 70 metros cuadrados construidos. La edificación se halla dentro de un solar de 690 metros cuadrados, en término de la Eliana, partida del Pla de la Paella, calle Manuel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.111, libro 53 de la Eliana, folio 1, finca 4.266, inscripciones primera y segunda. Valorada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Juevas Loaces.—El Secretario.—1.197-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 685/1990, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Antonio Rodrigo García, doña Trinidad Lozano López, y doña Trinidad López García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2-1.º, de esta ciudad, el día 13 de abril de 1993, a las once treinta horas.

A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de mayo de 1993, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 14 de junio de 1993, a la misma hora y lugar; con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el de la segunda, el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39 (cuenta número 4.483), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda en tercera planta, recayente a la calle Arquitecto Alfaro, puerta 6, tipo E, con acceso por el zaguán número 36 de la calle Arquitecto Alfaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, al tomo 1.372, libro 212, P. número mar, folio 34, finca número 10.161-N.

Lote 2.—En término de Casinos, partida Cañada Balas, 20 áreas 77 centiáreas de tierra secano, campaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 182, libro 32 del Ayuntamiento de Casinos, folio 246, finca 3.777.

Valorado el lote 1 a efectos de subasta en 8.048.925 pesetas, y el lote 2 en 2.155.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1993.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—1.135-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 77/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos Aparisi Quereda, contra doña María del Carmen Lis Seguí, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de abril de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de dichos bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 20 de mayo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de dichos bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, o en la sucursal abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificación que los suplan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que tengan interés en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después de remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo la parte actora podrá ofrecer postura con facultad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle del Ingeniero Joaquín Benilloch, número 45, planta séptima, puerta 26, escalera derecha, tipo A, superficie útil de 70,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.639, libro 100, folio 88, finca 8.707.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—2.500-D.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Mecánica Setabense, Sociedad Anónima» y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 24 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente al 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018010591, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Nave o almacén industrial de superficie de 2.694 metros cuadrados, en término de Xàtiva (Valencia), partida de Arenals del Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 766, libro 266 de Xàtiva, folio 199, finca número 23.163, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Amparo Justo Bruixola.—La Secretaria.—2.559-D.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 914/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caixa Popular-Caja Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Teresa Gómez Sargues, Rosario Rodríguez Alcover y don Manuel Rodríguez Alcover, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de mayo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo en el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana. Parcela de tierra secoano en término de Monserrat, partida Soroxta, de 10 áreas 53 centiáreas, con vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.225, libro 140 de Monserrat, folio 192, finca 14.589. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda en Masanasa, calle Nueve de Octubre, 5-7, segundo, cuarta, antes calle San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillach,

3-5, de 101,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.062, libro 78, folio 225, finca 7.433. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Piso alto de casa habitación en Catarroja, calle Calvario, 19, antes número 15, de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 389, libro 44 de Catarroja, folio 157, finca 5.370-d. Valorada en 1.780.000 pesetas.

Lote cuarto.—Vehículo «Peugeot», modelo 205 G. V-4840-CB. Valorado en 420.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.116-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que por auto de fecha de hoy se aprobó el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores de la suspensión de pagos de la mercantil «Alfonso Nacher, Sociedad Anónima», tramitada en este Juzgado con el número 279/1992, en cuyo convenio, sucintamente, se acordó la puesta a disposición y entrega de todo el patrimonio social de la suspenso a sus acreedores y con el producto que se obtenga de la enajenación del mismo satisfacer, hasta donde alcance, todos los créditos ordinarios, sin perjuicio de los privilegiados, quedando liberada la suspenso de todas sus responsabilidades de los créditos a los que alcance este expediente de suspensión de pagos, y para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la suspenso se nombró una Comisión formada por los acreedores de «Polaroid, Sociedad Anónima», «Ros Fotocolor, Sociedad Anónima» y «Video Apli, Sociedad Anónima», teniendo dicha Comisión su domicilio en Valencia, calle Vall de Uxó, número 7, bajo, la que actuará en nombre de la suspenso haciendo uso del poder notarial que le otorgará con plenas facultades de dominio, disposición y gravamen.

El texto íntegro de dicho Convenio obra unido al presente expediente y está a disposición de los acreedores.

Valencia, 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—2.529-D.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1991, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra Ana Hurtado Bernabeu, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 1 de junio de 1993 y 1 de julio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo citador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda derecha, desde el rellano, puerta número 3, del piso tercero, o quinta planta, con acceso en común con los otros pisos de esta parte por el «hall» número 6, portal 5, hoy denominada escalera 6-E-5 del edificio denominado bloque diagonal, número 3 del Plan Parcial de Ordenación Urbana del sector, situado en esta ciudad de Elche, que tiene su acceso por vial y zona peatonal que desemboca en la calle Federico García Sanchis. Dicha vivienda es del tipo C y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, lindando: Por su frente, oeste, con rellano escalera, y las viviendas puertas 2 y 4 de esta parte; derecha, entrando al piso, con la vivienda puerta 4 del otro portal escalera; a espaldas, con zonas de accesos que la separan del bloque diagonal, e izquierda, con vivienda centro, puerta 2. La vivienda antes descrita forma parte y se integra en el edificio denominado «Bloque Diagonal número 3». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Elche, en el tomo 1.091, libro 624 de Santa María, folio 17, finca número 40.995, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 5.204.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.196-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 371/1992-A, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Procurador señor Costales, contra doña María del Carmen Iglesias Tremaño, sobre pago de 438.115 pesetas de principal, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública, y se celebrará en este Juzgado, el día 13 de abril de 1993, a las diez treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017037192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso de la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de mayo de 1993, e igual hora, y si en esta segunda, tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y con iguales especificaciones, el día 8 de junio de 1993, a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien sacado a subasta

Vivienda, número 35 de orden, letra K, en planta de ático de viviendas, de la casa en Valladolid, calle Nueva del Carmen, número 8, antes números 10, 12 y 14. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 68,39 metros cuadrados. Linda: Frente, corredor o descansillo de la escalera, patios de luces y vivienda letra J de la misma planta; derecha, entrando, patios de luces y cubierta de la planta cuarta; izquierda, patio de luces y calle Nueva del Carmen, y fondo, de don Jesús Yáñez. Cuota de los elementos comunes del inmueble: 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, número 2, al tomo 368, folio 72, finca 1.530. Tasada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—1.129-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404-B de 1992, se sigue procedimiento civil, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don Alfonso Soba Alvarez, y doña Esperanza Mínguez Sanz, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

la finca hipotecada que se relacionará bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta 4621000018040492, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta, el día 10 de mayo próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones que para la primera, con excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquella; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a la misma hora, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—En cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de 1872).

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo y letra F, señalada con el número 76 de orden, con acceso por el portal número III. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 88 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con cajas de escalera y ascensor, vivienda letra E de esta misma planta y zonas peatonales y ajardinadas; derecha, entrando, con cajas de ascensor, escalera, zona peatonal y ajardinada; izquierda, con vía 8, mediante zona peatonal, y fondo, con vivienda letra G de esta misma planta del portal IV y zonas peatonales y ajardinadas. Tiene como anejos la plaza de garaje y trastero de su denominación, de los situados en la planta sótano, que tienen una superficie útil de 10 metros 34 decímetros cuadrados, y 2 metros cuadrados respectivamente; sita en Valladolid, manzana 35-2, del plan parcial «Parquesol».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 980, folio 55, finca 15.964, primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—1.128-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 388 de 1992 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Central Hispanoamericano contra don José Fortes Millet y doña Ana María García Ruiz, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, de 15.360.000 pesetas de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 21 de abril de 1993 en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 21 de mayo de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el actor, de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera para el día 21 de junio de 1993 y hora de las doce de su mañana. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán presentar por lo menos el 20 por 100 del tipo.

Finca de que se trata

Uno-A-4 B.—Local que ocupa la izquierda del que procede, o sea, del local situado en el frente y centro del local de la derecha y fondo de la planta semi-sótano, portal I, IV fase, del conjunto Molino Velasco, de esta ciudad de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 71 metros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, resto de finca matriz; derecha, local descrito anteriormente, dice el título; fondo, resto de finca matriz, y frente, con subsuelo de edificación y zona de acceso según zona ajardinada. Finca 8260, folio 30, libro 87, tomo 986. Valorado en 15.360.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—2.503-D.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1992, promovidos por «Unicaja, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Ruiz, y asistido por el Letrado don Francisco Almansa Díaz, contra «David Bryant Bowling Centre, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

En el cortijo Cabrera y Pilica, término municipal de Turre, trozo de terreno de secano con una superficie de 1 hectárea 40 áreas, que tras una segregación efectuada tiene una superficie de 1 hectárea 32 áreas, que linda: Norte, finca de la que se segregó y camino, y oeste, camino y finca de la que se segregó.

Sobre dicha finca, en escritura otorgada ante el mismo Notario autorizante de la hipoteca, con fecha

17 de mayo de 1991, se declaró la siguiente obra nueva:

Conjunto urbanístico de edificaciones, que se encuentra dentro del perímetro de la parcela sobre el que está construido, comprendido los siguientes elementos:

Torre uno.—Adaptada a vivienda, que consta de planta baja, con entrada y almacén; planta primera, con salón-comedor y cocina; y planta segunda, con dos dormitorios y baño; con una superficie total construida de 118 metros cuadrados.

Torre dos.—Consta de planta baja, que sirve de hall y entrada a la pista número 1; planta primera, que sirve de hall y entrada a la pista número 2; planta segunda, destinada a almacén; planta tercera, destinada a enfermería; planta cuarta, destinada a despacho; planta quinta, destinada a despacho y salida, y planta sexta, destinada a sala de máquinas del ascensor, con una superficie total construida de 130 metros cuadrados.

Torre tres.—Consta de planta baja, destinada a servicios de caballeros; planta primera, destinada a servicios de señoras; planta segunda, destinada a vestuarios; planta tercera, destinada a despachos, y planta cuarta, destinada a boutique con aseo y almacén. Con una superficie total construida de 183 metros cuadrados.

Torre cuatro.—Consta de planta baja, que sirve de hall y entrada; planta primera, destinada a aseos; planta segunda, destinada a sala de reuniones; planta tercera, destinada a tienda, y planta cuarta, destinada a oficina de comunicaciones. Con una superficie total construida de 173 metros cuadrados.

Local comercial.—Destinado a lavandería y aseo. Con una superficie construida de 25 metros cuadrados.

Local restaurante.—Consta de cocina, almacén, bar, comedor, terraza, vestuarios y servicios. Con una superficie total construida de 310 metros cuadrados.

Chiringuito.—Destinado a bar. Con una superficie construida de 25 metros cuadrados.

Piscina.—Con una capacidad de 65 metros cúbicos.

Dos pistas de bolos sobre hierba natural, que ocupan una superficie de terreno de 3.204 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 23, tomo 943, libro 86 de Torre, finca número 10.888, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 14 de abril de 1993, a las once horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 95.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio, a las once horas sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 22 de enero de 1993.—La Juez de Primera Instancia, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—1.203-3.

VIC

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hace saber: Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1992, promovido por el Procurador don Miguel Ylla Rico, en representación de «Arenas y Gravas Castellot», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Arolet, Sociedad Anónima», que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 por primera vez el día 6 de abril, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 200.000.000 de pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta el día 21 de mayo, a las diez horas, y mismo lugar, rebajándose ésta en un 25 por 100 el tipo pactado, y de no haber tampoco postores, se celebrará tercera subasta el día 9 de julio, a las diez horas, en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 200.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de Verdguer, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en el término municipal de Esparraguera, en la partida llamada Magarola, que ocupa una superficie de 21.000

metros cuadrados y en la que hay las siguientes instalaciones fabriles:

1. Dos naves unidas entre sí, una de 50 metros de longitud y la otra de 15 metros y ambas de 22 metros de anchura, con una superficie total de 1.430 metros cuadrados. Los cimientos son de zanja en las paredes y de zapata en los pilares, paredes de carga exterior construidas en techo visto y pared de tochana interior, con cámara de aire, con dos capas de corcho, pavimento de panot, sobre un encachado de piedra y hormigón, bajantes de uralita y albañales con tubos de hormigón cubierta con placas de uralita apoyadas sobre correas de hormigón pretensado soportadas por armaduras de hormigón armado, paredes y techos enyesados a buena vista después de tender un cielo raso con llamatas de madera y cañizo, instalaciones sanitarias, revocadas, aplazadas con azulejos, ventanales de fachada provistos de vidrio doble transparente.

2. Nave industrial de forma rectangular de 130 metros de largo por 20 metros 80 centímetros, con cimientos de zanja en las paredes y de zapata en los pilares, paredes con carga exterior construidas con techo visto y pared tochana interior con cámara de aire con dos capas de corcho; cubierta con placas de uralita apoyadas sobre correas de hormigón pretensado, soportadas por armadura curva de hormigón armado, pavimento de panot sobre encachado de piedras de hormigón, bajantes de uralita y albañales con tubos de hormigón en la fachada de ventanales de vidrio doble transparente. Anejas a esta nave industrial se ubican las siguientes construcciones; cuerpo edificio destinado a central de filtraje de cardería de 7 metros de largo por 4 metros 5 centímetros de ancho, con altillo interior de 4 metros 5 centímetros de altura; planta edificada de 16 metros 5 centímetros de largo por 4 metros 80 centímetros de ancho compuesta de gajos y un piso; los primeros destinados a vestuario y sanitarios y el segundo a despachos, oficinas y laboratorios; edificio destinado a central climatización sala hilatura, compuesto de tres plantas con sus correspondientes compartimentos interiores, con una superficie en planta de 11 metros 5 centímetros de largo por 4 metros 80 centímetros de anchura y, por último, un cuarto destinado a la distribución de fuerza motriz e iluminación, formado por una planta de 7 metros 5 centímetros de longitud por 4 metros 80 centímetros de anchura.

El total conjunto de todas las edificaciones ocupa una superficie en planta de 2.905 metros 90 decímetros cuadrados, de la cual corresponden 2.704 metros a la nave principal y 121 metros cuadrados de la construcción aneja. Linda: Al norte, con camino Real Viejo en una longitud de 120 metros; al oeste, parte con resto de finca matriz de donde se segrega, parte de Vicente Rius, mediante el camino que conduce al torrente Mal y parte con el mismo torrente; al sur, con torrente Mal, y por el este, parte con el antedicho camino Real Viejo y parte con el resto de finca de donde se segrega.

Inscrita al tomo 2.118, libro 138 de Esparraguera, folio 140, finca número 10.132, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Vic a 14 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.053-3.

VIC

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Angel Fernando Ginartes Bugarin y doña María Esmeralda Fernández Bouza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia

cia de este Juzgado, a las nueve quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 13 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 36330000180262982, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la parroquia de Pesqueiras, Salvaterra de Miño; compuesta de planta baja, con entrada independiente, que se destina a garaje y bodega, y planta alta, destinada a vivienda, con entrada independiente a través de las escaleras; tiene una superficie por planta de 87 metros cuadrados, con terreno unido, que todo es una sola finca de 12,81 áreas, que linda: Norte, Primitiva Bugarín Rodríguez y Abel Martínez Álvarez; sur, María Paz Mariño Martínez; este, camino, y oeste, Placeres Bugarín Álvarez. Libre de arrendatarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentearreas, tomo 931, libro 170 de Salvatierra, folio 65, finca 19.384. Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—2.247-D.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 790/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra doña Sergia Corral Teixeira, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 2 de junio próximo; para la segunda, el día 29 de junio próximo, y para la tercera, el día 27 de julio próximo, todas ellas a las doce horas

de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo para la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada doña Sergia Corral Teixeira.

Bien objeto de subasta

Urbana, 15, Vivienda A, situada en la planta quinta, del edificio señalado con el número 121, hoy 117, a la avenida de García Barbón, de esta ciudad. Mide 112 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de «Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada», y escaleras; sur, callejón de Miragaya; este, vivienda B, de igual planta, y oeste, de «Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 678 de Vigo, folio 72, finca número 30.883, inscripciones 3.ª y 7.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 22.260.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—2.252-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 539/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Transacciones Marítimas, Sociedad Anónima» (TRAMASA), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018053991, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque que se subasta

Buque de pesca, grupo III, clase R. GA, con casco de acero, denominado «Tiburón Tercero», de las siguientes características: Esloza, 26,50 metros; manga, 6,52 metros; puntal, 3,40 metros. Tonelaje total R. B., 196 toneladas GT; neto, 59 toneladas NT. Motor diésel marca «Caterpillar», tipo 34412 DIT, número 60 MO2788, de 12 cilindros en V, 137 milímetros de diámetro, 152 milímetros de carrera. Número de máquinas, un motor, Constructor, «Caterpillar», fuerza efectiva, 403 KW.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, al tomo 90 de buques, folio 142, hoja 2682, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia de Marina de Vigo, al folio 9988 de tercera lista distintiva E. G. K. V.

Tasado a efectos de subasta en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—2.474-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 242/1990, seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fajardo Gómez, don Felipe Lafuente Estalló y don Adrián Santiago Lafuente Fajardo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.450.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán consignar el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Piso sexto derecha, en la 8.ª planta, con su cuarto de desahogo y una cuota de 4,80 enteros por 100, de la casa número 53 del paseo General Mola, hoy paseo Sagasta, de Zaragoza lindante por su izquierda con el paseo de su situación, y que mide unos 90 metros cuadrados. Es la finca registral 5.347, folio 163, del tomo 2.086 del Registro número 5. Valoración en 9.450.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.130-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.515/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Luis Victoriano Martín Martínez, don Francisco Javier Labarta Pastor, don Jesús Ferruz Gil y «Comercialización e Inversiones del Transporte, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán consignar el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Piso sexto A, escalera 2, en la casa señalada con el número 16-18 de la calle Cartagena de Zaragoza. Superficie construida según calificación definitiva, 165,13 metros cuadrados, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje de 45,4 metros cuadrados. Cuota de participación, 1,02 por 100. Inscrita al tomo 3.743, libro 1.716, folio 3, finca 99.393 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.126-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario 484-C/92, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Rosa María Abadía Seral.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Pilar, número 2, el día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya posterior en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de mayo en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Campo-Dehesa en terreno de Muel, partida «Los Barrancos», de 204 hectáreas 56 áreas dos centiáreas, lindante al norte con paso de ganados y plana de Jaulín; al sur, con término de Mezalocha; al este, con plana de Jaulín, y al oeste, con camino de Val de la Virgen. Es la finca registral 2.373, al folio 70, del tomo 1.300 del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Tasación: 33.525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría judicial.—1.215-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 184/1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Paula Giménez Galán, contra «Serrano Garcés, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente, para publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de mayo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 8 de junio de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 13 de julio de 1993; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere posterior que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que, para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Local en planta baja, con la nave posterior; con una participación del 20 por 100 en el solar y cosas comunes de una finca urbana, sita en esta ciudad, calle Mariano Adán, números 2-4, perpendicular a la de Privilegio de la Unión. Tiene una extensión superficial de 165,68 metros cuadrados; e inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6, al tomo 4.231, folio 137, finca número 6.438 (antes 47.005).

Valoración: La valoración de dicha finca, así como de todos los enseres y bienes muebles que se hallen dentro del inmueble citado, asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Empresa ejecutada.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—3.034-E.

EDICTOS**Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Salvador Navarro Tórralbo, hijo de Luis y María José, nacido en Altea (Alicante), con documento nacional de identidad número 25.124.573, cuyo último domicilio conocido era calle Part. Cap. Blanc., en Altea (Alicante), que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMT-54, Regimiento Infantería Ceuta-54, sito en avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta, el día 15 de octubre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 11 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento.—369-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Marcelino Bautista Ibáñez, hijo de Antonio y Josefa, nacido en Granada, con documento nacional de identidad número 24.275.676, cuyo último domicilio conocido era calle Parra Alta de Cartuja, 46, en Granada, que deberá incorporarse al servicio militar en el UIRE-6 «Los Mondragones», sito en avenida Fuerzas Armadas, sin número, Granada, el día 2 de septiembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 4 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—350-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219

y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Antonio López Díaz, hijo de Francisco López Díaz, hijo de Francisco y Ana, nacido en Motril, con documento nacional de identidad número 23.796.589, cuyo último domicilio conocido era calle Crucero Oquendo, bloque 2, tercero derecha, en Motril, que deberá incorporarse al servicio militar en el Gr. Muncionamiento III/22, sito en carretera Pulianas, sin número, Granada, el día 10 de septiembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 4 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—351-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Germán Rodríguez Pérez, hijo de Francisco y Francisca, nacido en Almuñécar, con documento nacional de identidad número 23.798.426, cuyo último domicilio conocido era calle Puerta Granada, 8, 2.º C, en Almuñécar, que deberá incorporarse al servicio militar en el UIRE-6, «Los Mondragones», sito en avenida Fuerzas Armadas, sin número, Granada, el día 2 de septiembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 4 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—352-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Rafael González Navas, hijo de Antonio y Francisca, nacido en Málaga, con documento nacional de identidad número 24.774.541, cuyo último domicilio conocido era avenida Arabial, 116, sexto A, en Granada, que deberá incorporarse al servicio militar en el Grupo Mantenimiento V/22,

sito en avenida Pulianas, sin número, Granada, el día 7 de septiembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 4 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—353-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Ezequiel Fernández Heredia, hijo de Francisco y Germana, nacido en Granada, con documento nacional de identidad número 24.254.370, cuyo último domicilio conocido era Soto de Rojas, 3, en Granada, que deberá incorporarse al servicio militar en el Grupo Abastecimiento y S. G. I/22, sito en avenida Fuerzas Armadas, sin número, Granada, el día 15 de julio de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 4 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—354-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Medina Rodríguez, hijo de Joaquín y Gracia, nacido en Motril, con documento nacional de identidad número 23.796.090, cuyo último domicilio conocido era calle Crucero Oquendo, 1, primero izquierda, Varadero, en Motril, que deberá incorporarse al servicio militar en el GAAAL II, sito en avenida Fuerzas Armadas, 4, Granada, el día 2 de octubre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 4 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—355-F.